



5  
2ej  
UNIVERSIDAD EMILIO CARDENAS, S. C.

ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
INCORPORADA A LA U. N. A. M.

**"SUGERENCIAS SOBRE LA METODOLOGIA DE LA  
REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS"**

IMPRESO CON  
MATERIAL DE ORIGEN

**SEMINARIO DE INVESTIGACION**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN CONTADURIA**  
P R E S E N T A :  
**MIROSLAVA TORTI SOSA**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	Página
Justificación.....	5
Objetivos.....	5
Metodología.....	5
Introducción.....	7
Cap. I Aspectos generales de la reexpresión de estados financieros.	
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Concepto.....	8
1.3 Objetivo y alcance.....	9
1.4 Términos que son aplicables a la reex- presión de estados financieros.....	10
1.5 Los tres documentos de adecuaciones.....	22
Cap. II. Métodos propuestos para la elaboración de Estados Financieros.	
2.1 Método del boletín B - 10.....	30
2.2 Método del Instituto Mexicano de Ejecu- tivos de finanzas.....	33
2.3 Métodos de la contabilidad para la inflación.....	41
2.4 Métodos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenidos en la ley del ISR E IMPAC.....	46

Cap. III Ejercicio práctico con el método del boletín B - 10 Y/O SHCP E IMPAC.....	56
Cap. IV. Modificaciones al boletín B - 10 en sus ter- ceras adecuaciones.....	88
Cap. V. Ejercicio práctico , con el método de inflación por unidades de dólar.....	102
Conclusión.....	137
Bibliografía.....	139

## JUSTIFICACION

Al escoger este tema he pensado en dar a conocer un poco más la importancia de la reexpresión de Estados Financieros a través de un método más completo, y la inquietud de conocerlo más a fondo, para su mejor entendimiento.

## OBJETIVOS

Comprometer mi opinión de no muy equitativo que resulta pagar impuestos sobre los activos reexpresados, ya que solo es para darle un nuevo valor a los activos fijos sobre la inflación, siendo que ese dinero al actualizar las partidas no monetarias no se cuenta con él, de acuerdo al principio contable de realización.

## METODOLOGIA EMPLEADA

El treinta por ciento de la tesis es documental, partiendo de bases esenciales, para llevar a cabo la reexpresión de estados financieros, el otro setenta por ciento es sobre la investigación de campo, dando a conocer el método por dólares.

- A). El tema general: Sugerencias sobre la metodología de la reexpresión de estados financieros.
- B). El tema específico: La importancia de la actualización de los estados financieros en épocas, de inflación
- C). En términos generales:  
Desarrollo;

Con base al índice general de precios al consumidor y

el tipo de cambio dolar, que se desarrollará en cada uno de los métodos que lo requiera. Para que sea revisado y valuado por el asesor de tesis, que la dirige.

Elementos que integran el contenido:

1.- Índice del contenido del trabajo a desarrollar.

Aspectos generales de la reexpresión de estados financieros

Introducción

Capítulo 1 Aspectos generales de la reexpresión de estados financieros

Capítulo 2 Diferentes métodos de la reexpresión de estados financieros

Capítulo 3 Ejercicios prácticos del boletín B - 10 Y/O SHCP E IMPAC

Capítulo 4 Modificaciones al boletín B - 10 en sus terceras adecuaciones

Capítulo 5 Ejercicio práctico de la inflación por índice de dólares

Conclusión

Bibliografía

## I N T R O D U C C I O N

Esta tesis está encaminada, a hacer un análisis y ofrecer prácticas representativas de los diferentes métodos existentes para llegar a la reexpresión de estados financieros, aunque sólo el boletín B-10 está reconocido ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público .

El objeto primordial que persigue, es contribuir con mi modesta opinión de, que el pago del impuesto sobre la ganancia inflacionaria, no debería realizarse por ese monto, pues al actualizar las partidas no monetarias es sólo para darle un valor a los activos fijos ante la inflación, podría decirse que son cantidades ficticias, por que no se cuenta con el dinero que representan los estados financieros.

Se tomó un modelo diferente para la reexpresión de estados financieros que es el método de inflación por unidades de dólar, desligándonos totalmente de utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Se trabaja sobre dólar controlado.

Esto es con el fin de hacer una comparación entre el Boletín B-10 y el método de inflación por unidades de dólar

Este trabajo también es una propuesta, como inicio de investigación permanente para estudiantes y profesionistas, ya que también el Boletín B-10 expresa que esta área de la contabilidad no está totalmente fundamentada, y está abierta a la participación de experiencias, para nuevos cambios que nos hagan llegar a la perfección en este procedimiento.

## C A P I T U L O I

### 1.- ASPECTOS GENERALES DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS \*.

#### 1.1.- Antecedentes

La aplicación de las normas del boletín B-10, fué obligatoria a partir de los ejercicios sociales de todas aquellas entidades que preparan estados financieros básicos, que concluyeran el 31 de diciembre de 1984; sustituyó y dejó sin efecto el boletín B-7, así como las disposiciones relacionadas con las fluntaciones cambiarias contenidas en el Boletín B - 5.

El boletín B-10, reconocimiento de los efectos de la inflación financiera, del IMCP. Fué promulgado el 10 de junio de 1983 y entró en vigor en forma opcional a partir de esa misma fecha.

Así mismo se menciona el propósito fundamental de la Comisión de Principios de Contabilidad, de considerar la actualización de la información financiera como algo sujeto a un permanente proceso de investigación.. considerando las experiencias de las empresas que decidieron llevar a cabo la aplicación del boletín B-10, y siendo ésta favorable se hace obligatoria su aplicación.

#### 1.2.- Concepto

La reexpresión de las cifras presentadas en los estados

---

\* Información obtenida de diversos despachos.

financieros se puede definir, como la técnica o el conjunto de procedimientos sistematizados para la actualización real y suficiente de los rubros que se presentan en la información financiera.

La finalidad es la de mostrar razonablemente las cifras que se presentan en los estados financieros, a valor actual lo más acertadamente posible, y a su vez poder mostrar la pérdida del poder adquisitivo del dinero que se debe de reflejar en los registros contables de toda entidad económica. -- Este sistema debe de estar basado en indicadores económicos de razonable confiabilidad, como son: Índice Nacional de Precios al Consumidor, Factor de Inflación, Tipo de Cambio del Peso - Dólar, etc. Que son obtenidos y promulgados por el Banco de México. Los procedimientos de aplicación que están en operación por aceptación general deberán ser revisados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 1.3.- Alcance y Objetivo del Boletín B-10

A).- Alcance: Este documento tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación.

B).- El propósito de este documento es interpretar y aclarar algunos conceptos de las normas contables relativas a la forma de reflejar los efectos de la inflación, con el fin de

facilitar la aplicación adecuada de dichos conceptos y consecuentemente incrementar el significado de la información financiera.

Permite tomar decisiones adecuadas a los usuarios.

1.4.- Términos que son aplicables al Boletín B-10 \*.

a.- **Activos monetarios:** Es el dinero o el derecho de recibir determinado importe de dinero, expresado en unidades monetarias nominales, sin ninguna relación con precios futuros, de determinados bienes o servicios.

b.- **Pasivos monetarios:** Es la obligación de pagar una suma de dinero, expresada en unidades monetarias nominales, sin ninguna relación con precios futuros de determinados bienes o servicios.

c.- **Activos no monetarios:** Incluyen lo siguiente:

1.- **Activos para venta o bienes para uso directos** en las operaciones de una entidad.

2.- **Derechos a recibir determinada suma de dinero** cuyos importes dependen de los precios futuros de determinados bienes o servicios.

---

\* B-10 y sus tres documentos de Adecuaciones.  
Ed. I.M.C.P., A.C. Primera Edición Enero, 1990

d.- Costo integral de financiamiento:

Norma general: Se reconoce en los estados financieros el costo integral de financiamiento que incluye, en adición a los intereses, el efecto por posición monetaria y las diferencias cambiarias.

En época inflacionaria el concepto de costo de financiamiento se amplía para incluir, además de los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, debido a que estos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar por el uso de la deuda. - En el caso de pasivos en moneda nacional la tasa de interés es alta, entre otras cosas, por que se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo de la moneda. Para los pasivos en moneda extranjera, su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda.

El efecto de cubrir la disminución en el poder adquisitivo, se logra por medio de la reexpresión de estados financieros.

Al haberse contraído pasivos, se incurre en costo de financiamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuentemente, se identifican con un periodo determinado. - Por lo tanto y de acuerdo con el principio del periodo contable y con el de realización se deben de llevar a resultados del periodo con base en lo devengado.

e.- Resultados por tenencia de activos no monetarios:

La determinación del resultado por tenencia de activos no monetarios debiera hacerse comparando el incremento real en el valor de los activos que se actualizan con el que se hubiera logrado la aplicación de los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Cuando dentro del periodo exista déficit en la tenencia de activos no monetarios y el resultado del ejercicio incluya un efecto monetario positivo, el monto de aquella parte del déficit que corresponda exclusivamente a los activos no monetarios actualizados se aplicará íntegramente, dentro del estado de resultados, contra el total de resultado monetario favorable del periodo reduciéndolo y aún eliminándolo. Esto se debe a que el efecto monetario favorable se encuentre reflejando en activos no monetarios que por causa de déficit, no han tenido incremento en su valor en proporción a la in-

flación registrada en dicho periodo. Para efectos de la cuantificación de este concepto se puede proceder en la forma siguiente:

- Se toman como base los activos no monetarios de la entidad al cierre del periodo.
- Se determinará el incremento en el valor de los activos anteriores, - de acuerdo con el nivel general de precios.
- Mediante la comparación de valores determinados conforme a los dos párrafos precedentes, se obtendrá el resultado por tenencia de activos no monetarios.
- Adicionalmente conviene tener presente que el resultado por tenencia de activos no monetarios - (RETAM) del periodo, se reflejará en la cuantificación del costo de ventas y la depreciación mediante los métodos de actualización reconocidos por el boletín.

**F.- Efecto Monetario:** En este boletín se establece que los

activos y los pasivos en moneda extranjera traducidos a moneda nacional, deben considerarse partidas monetarias para fines de la cuantificación del efecto por posición monetaria. Por otra parte se señala que en estos casos la conversión de los saldos en moneda extranjera a moneda nacional, para calcular el efecto por posición monetaria, debe hacerse antes del ajuste por el cambio de paridad.

Al convertir los activos y los pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas de inflación y por lo consiguiente deben de considerarse partidas monetarias para -- efectos de la cuantificación del efecto por posición monetaria.

Lo anterior significa que los saldos en moneda extranjera se deben de convertir a moneda nacional de -- acuerdo con la paridad prevaleciente al inicio del periodo o la fecha en

que se presente en activos o pasivos en ese momento deberá de realizarse la conversión de moneda extranjera a moneda nacional.

Aquí hay que subrayar, que tratándose de cuentas en moneda extranjera, digamos dólares de Norte América, se presentan dos casos:

a) Empresas cuyas transacciones se rigen por el mercado controlado. Su saldo se determina multiplicando las unidades en moneda extranjera por la paridad monetaria controlada, con las modalidades que ha fijado el Banco de México;

b) Empresa cuyas transacciones se rigen por el mercado libre. Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán en el balance a la paridad del mercado oficial o libre, según el día.

Espero, como en el precio de las monedas extranjeras influyen: la producción interna, tasa de interés, inflación superior a la de su mercado de exportación, monto de las reservas internacionales, demandada por las divisas y factores que han sido correctamente o incorrectamente llamados "psicológicos", es imperativo que al cuantificar sus resultados cambiarios se hagan estudios para predecir el comportamiento futuro de los precios de las monedas extranjeras con el fin de estimar hasta dónde pueden llegar sus pasivos en moneda extranjera y los efectos para la empresa. Efectos que deben

revelarse en el contenido del balance o como una nota a tal estado.

b) Estado de cambio de Situación Financiera

\* La preparación de este estado, en pesos constantes adquiere relevancia, en virtud de que revela el origen de recursos reales y la aplicación de recursos reales.

g.- Efecto por posición monetaria:

Este producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria van disminuyendo su poder adquisitivo.

Al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal. En el caso de los activos monetarios esto provoca una pérdida, ya que cuando la empresa los convierte en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de éstos pero de un poder adquisitivo menor. Por lo que respecta a las deudas, el fenómeno es exactamente

---

\* Análisis de los Estados Financieros.  
Ed. ECASA, Roberto Macías Pineda.  
PÁ. 24

el mismo, pero con un efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

La cuantificación correcta del efecto monetario está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias. La comisión de principios de contabilidad del IMCP ha definido con anterioridad estos conceptos, -- con los siguientes términos:

Son activos y pasivos monetarios los que se caracterizan por que:

a.- Sus montos se fijan por contratos o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice general de precios.

b.- Originan a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general de la moneda, - cuando existen cambios en el índice general de precios.

Son partidas o cuentas monetarias, - las que no requieren ser actualiza-

das por que están expresadas en cantidades monetarias corrientes y su expresión, a la fecha de referencia, es la misma que tendrá que erogarse, cobrarse o pagarse en su caso, tales son: efectivo en caja y bancos, depósitos a plazo, inversiones en títulos valor de renta fija, que no -- sean convertibles, a corto plazo, en títulos valor de renta variable, -- cuentas por cobrar, cuentas por pagar, obligaciones por pagar y acciones preferentes, no convertibles, a corto plazo, en acciones ordinarias, y en general todas las cuentas que tengan las notas de las cuentas ya mencionadas.

Todas las cuentas del estado de resultados son no monetarios, en consecuencia todas deben actualizarse, por el índice específico de precios o por el índice general: Índice General de Precios al Consumidor.

El objetivo como en las cuentas de balance, es homogeneizar las cuentas

del estado de resultados con el poder adquisitivo de fin de ejercicio.

c) Estado de Resultados de los Saldos Netos  
de las Cuentas Monetarias \*.

El procedimiento adecuado para la formulación de este estado es el siguiente:

- 1) Determinar la situación monetaria neta inicial de ejercicio (activos - monetarios menos pasivos monetarios) ajustada al nivel general de precios al final del ejercicio;
- 2) Sumar todos los aumentos en las cuentas monetarias netas ajustados al nivel general de precios al final del ejercicio;
- 3) Sumar todas las disminuciones en las cuentas monetarias netas, ajustadas al nivel general de precios al final de ejercicio;
- 4) Determinar la situación monetaria neta al final del ejercicio: (1+2)-3;
- 5) Comparar la suma de los saldos de las cuentas monetarias netas al final del ejercicio, antes de ser ac-

---

\* El Análisis de los Estados Financieros.  
Ed. ECASA, C.P. Roberto Macías Pineda  
Pág. 220-221

tualizados, con la suma de los mismos saldos, después de ser actualizados;

6) La diferencia significará la ganancia monetaria; si la suma de las cuentas monetarias netas antes de ser ajustadas al nivel general de precios, es superior a la suma de tales cuentas, después de ser actualizadas, significará la pérdida monetaria en caso contrario.

La ganancia o pérdida debe incorporarse a la utilidad contable, que queda después de restar el pago del ISR anual y el PTU, únicamente para efectos administrativos o de la toma de decisiones.

**h.- Paridad técnica:** La contabilidad, en su apego a los conceptos tradicionales del costo histórico y a todos los elementos de objetividad y verificabilidad que éste entraña, ha observado sistemáticamente hasta la fecha, en su valuación de activos y pasivos en moneda extranjera y en la determinación de resultados derivados de operaciones efectuadas en estas divisas, la paridad de mercado; sin em-

bargo, la aplicación indiscriminada de esta paridad, ha provocado, bajo ciertas situaciones, una estimación inadecuada de las contingencias derivadas de los riesgos cambiarios, - traduciéndose en un mal enfrentamiento de gastos contra ingresos. -- Por esta razón La Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP, considera que necesita encontrar opciones con elementos más significativos que reemplacen en esas situaciones a la paridad de mercado. No hacerlo, - aduciendo un menor índice de objetividad o un mayor grado de elaboración requerido por la utilización de un recurso alternativo, a pesar de que éste tenga bases sólidas y fuentes confiables de sustentación, - sería desatenderse de uno de los problemas que más severamente afectan el entorno económico de la empresa.

Su adopción permite a las empresas, hacer estimaciones periódicas de sus pasivos y resultados, cambiarios en

términos más acordes con la realidad de intercambios entre las diferentes divisas, de tal manera de que cuando surjan devaluaciones de la moneda -- éstas no produzcan en forma inesperada los efectos que han originado en el pasado.

1.5.- El Boletín B-10 y sus Tres Documentos de Adecuaciones:

El primer documento de adecuaciones al boletín B-10 -- emitido en octubre de 1985, establece que en el balance general se deben actualizar todas las partidas no monetarias.. y en el estado de resultados, los costos y los gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

Con esto se logró que el balance general se reexpresará en unidades monetarias homogéneas: pesos de poder adquisitivo a la fecha de cierre. Por lo que toca al estado de resultados, se continuó sosteniendo en el boletín B-10, de que esté expresado normalmente en pesos de poder adquisitivo del promedio del año.

Durante el primer año de aplicación del boletín B-10, - La Comisión de Principios de Contabilidad emitió las circulares 25 y 26 con el objeto de aclarar dudas y dar respuestas a preguntas que se recibieron en relación a la aplicación del B-10. Con base a lo anterior, a continuación se exponen las normas y lineamientos que esta comisión considera

deben incorporarse al actual boletín B-10 para mejorar su funcionamiento, dando efecto de esta manera el carácter evolutivo reconocido en el propio ordenamiento. Algunos de los lineamientos que se incluyen enseguida, forman parte ya de las circulares 25 y 26 ya mencionadas; sin embargo, su inclusión tiene la finalidad de darles el carácter de normatividad requerido para su observancia obligatoria.

1.- Las partidas que deben actualizarse en los estados financieros:

En el balance: todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.

En el estado de resultados: los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos -- asociados con pasivos no monetarios.

2.- Metodología de actualización:

El método de actualización de costos específicos (valores de reposición) es - en los casos en que se opte por el mismo - únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o activos fijos intangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.

Las inversiones subsidiarias no consolidadas y asociadas y asociadas previstas en el boletín B-8 de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP, independientemente del método de actualización que se aplique, deben de representarse valuadas por el método de participación determinado con bases en los estados financieros utilizados de las sub-

sidiarias y/o asociadas, de preferencia con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

En noviembre de 1987, los criterios de la circular 28 - se emiten con carácter de norma en el Segundo Documento de Adecuaciones al boletín B-10. En estos criterios se respeta la idea de que los estados de resultados de los ejercicios - anteriores que se presenten para fines comparativos deben expresarse a pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio actual; además establece la opción de presentar, en una nota, sólo algunos renglones financieros.

Las conclusiones de dichos procesos quedan reflejados en este documento en el que, dentro de su alcance, se establece en primer término, la expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.

Objetivo: El propósito de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos el efecto de la inflación, es con el fin de incrementar el significado y consecuentemente la calidad de la información contenida en dichos estados.

Alcance: Las adecuaciones cubren los siguientes aspectos:

- Tratamiento del efecto monetario favorable.
  
- Comparabilidad con los estados financieros de periodos -- anteriores.
  
- Información complementaria relativa al costo histórico original de las partidas no monetarias.

El tratamiento del efecto monetario favorable del período se llevará integralmente a resultados. Esto es, el costo integral de financiamiento deberá verse afectado por el monto total del efecto monetario favorable, independientemente si es superior a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias: de que el costo financiero neto sea acreedor o de que la actualización de capital contable del período sea negativa (deudora), con esta disposición se pretende lograr un mejor reconocimiento de los efectos de la inflación en el estado de resultados.

Para eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabilidad en los estados financieros que incluyen cifras de períodos anteriores, es necesario reexpresar dichas cifras a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último período, determinado con los factores derivados de Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para lograr adecuadamente la comparabilidad mencionada se -- deben presentar los estados financieros de períodos anteriores con sus cifras reexpresadas tal y como ya se mencionó. -- Esta reexpresión es únicamente para fines de presentación y no implica modificación alguna en los registros contables.

Al respecto, dentro del proceso evolutivo de las normas relativas a la inflación, también es aceptable que, por ahora, se revele en notas a los estados financieros como mínimo lo siguiente:

- El incremento en el índice nacional de precios al consumi-

dor asociado a cada fecha de los balances generales y a cada periodo de los estados de resultados que se presentan en los estados financieros para fines de comparabilidad.

- Revelar al menos los siguientes rubros a pesos de poder -- adquisitivo de los estados financieros del último ejercicio que se está informando:

A pesos promedio

- ventas netas
- utilidad de operación
- utilidad (pérdida) neta

A pesos cierre

- activos totales
- capital contable

Este documento de adecuación se aplicó en ejercicios de 1988, la comisión recomendó su aplicación con anterioridad a la fecha.

\* En junio de 1989 fue aprobado, por la comisión de principios de contabilidad el tercer documento de adecuaciones, este documento entró en vigor a partir del 1<sup>o</sup> de enero de -- 1990, aunque se observancia podía efectuarse anticipadamente.

Objetivos: Se pretende adecuar algunas reglas contables establecidas en el B-10 original, con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de

---

\* La Reexpresión de Estados Financieros y el Boletín B-10 Ediciones Fiscales, Def, S.A. C.P. Jaime Domínguez Orozco Pág. 170,171,179,183 y 184

la inflación para que los mismos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones. Estas adecuaciones son las siguientes:

a. Que los estados financieros se expresen en pesos de un mismo poder adquisitivo;

La norma contable es que todos los estados financieros deben expresarse en monedas de un mismo poder adquisitivo;

La norma contable es que todos los estados financieros deben expresarse en monedas de un mismo poder adquisitivo.

Esto significa que el balance general, el estado de resultados, el estado de cambio en la situación financiera y el estado de variaciones en el capital contable, deben expresarse a pesos del poder adquisitivo del cierre del último ejercicio.

b. Comparabilidad de los estados financieros:

La norma para presentar estados financieros comparativos es que se deben expresar en pesos de poder adquisitivo en cierre del último ejercicio que se informa.

No se considera válido el presentar en una nota, la información parcial reexpresada de estados financieros de periodos anteriores, tal y como lo señala el segundo documento de adecuaciones, de-

bido que se considera que su contenido informativo es muy limitado.

c. Presentación de los conceptos del capital contable en el balance general.

Este rubro es donde mayores cambios han ocurrido en cuanto a la presentación en el balance general. A partir del tercer documento de adecuaciones al boletín B-10, las actualizaciones del capital contable deberán distribuirse entre los distintos rubros que lo componen.

En el balance general cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, esto significa que, por ejemplo, en el capital social ya no deberá revelarse el capital social histórico y en otro renglón su actualización, si no que estos dos conceptos deberán de estar integrados en una sola cantidad. Precisamente, en este renglón exista la duda, desde el punto de vista legal, de que esta cifra ya no coincidirá con el que se refleja en la escritura constitutiva. De acuerdo con investigaciones que realizó la Comisión de Principios de Contabilidad, algunos expertos en la actividad legal coincidieron en que no existe implicación legal alguna en esta nueva presentación, sin embargo, se tendrá la opción de que el capital social que se refleja en

la escritura constitutiva se puede revelar el valor nominal.

También los otros renglones que integran el capital social contable, como pueden ser reservas, -- utilidades de ejercicios anteriores, deberán estar integrados en una sola cantidad, esto es, su valor nominal y su valor actualizado.

## C A P I T U L O   I I I

### 2.1 Métodos del Boletín B-10

Con el fin de identificar las relaciones y cambios entre el boletín B-10 y sus tres documentos de adecuaciones vigentes a la fecha, se agregaron algunos textos con el único propósito de integrar en forma coherente la redacción entre todos los documentos, estableciendo conclusiones y recomendaciones en las siguientes prioridades;

a.- la conveniencia que el boletín proponga un solo método de determinación de cifras actualizadas.

b.- integración y reconocimiento del costo de financiamiento real, esto implica incorporación del efecto por posición monetaria en el estado de resultados.

c.- la conveniencia de reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados financieros básicos.

El Boletín B-10 tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relacionando a la valuación y con la presentación de la información financiera;

Al ser una necesidad de reflejar los efectos de la inflación en los estados financieros se desarrollan a nivel interno dos enfoques distintos:

a.- Método de ajustes al costo histórico en el nivel general de precios; que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad, tradicional, utilizando pesos -- constantes de poder adquisitivo general al cierre de ejercicio

cio, empleando el Índice Nacional de Precios al Consumidor - (INPC), que publica el Banco de México.

Bajo este método, el costo histórico el costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Para efectos prácticos, esto se logra ajustando el costo de ventas periódico ( mensual, por ejemplo ), mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a los inventarios iniciales y finales del periodo, así como a las compras durante el mismo, a fin de que reflejen los precios promedio de dicho periodo.

b.- El método de actualización de costos específicos, llamado también valores de reposición: Se entiende por valor de reposición el costo en que incurriría la empresa en la fecha del balance, para adquirir o reproducir un artículo igual al que integra su inventario. Para efectos prácticos, éste - puede determinarse por cualquiera de los siguientes medios: Cuando éstos sean representativos del mercado;

- 1.- Determinación del valor del inventario aplicando el método de primeras entradas - primeras salidas.
- 2.- valuación del inventario al costo estándar, cuando éste sea representado.
- 3.- Valuación del inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

- 4.- Emplear índices específicos para los inventarios, -- emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa con base en estudios técnicos.
  
- 5.- Emplear costo de reposición cuando éstos sean sustancialmente diferentes al precio de la última entrada ( Compra ) efectuada en el ejercicio.

Hay que tener en cuenta que el importe de los inventarios no deben exceder a su valor de realización.

El objeto de actualizar el costo de ventas es relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma.

La información obtenida de cada uno de estos métodos no es comparable, debido de que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos.

Ante esta situación, reitera su postura la Comisión de Principios de Contabilidad, de que cada empresa podrá elegir entre estos dos métodos aquel que de acuerdo con sus circunstancias, permita presentar una información más apegada a la realidad. Esto es sólo permisible administrativamente, ya que el fisco no permite más que el empleo de un solo método.

## 2.2. Método del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas:\*

La necesidad de actualizar la información financiera es producida por las diferencias que existen en los registros de las operaciones al costo, bajo el principio de contabilidad de "valor histórico original" y los valores actuales que son mayores debido principalmente a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las modificaciones, casi siempre por incremento, en los costos específicos de los bienes y servicios utilizados por la empresa.

La inflación produce la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y, en México, en los últimos cuarenta años, se distinguen cuatro periodos:

1940 a 1956; conocido como periodo inflacionario, con una medida del 3.3 por ciento anual de crecimiento promedio en los precios al consumidor.

1973 a 1982; periodo en proceso inflacionario, manifestando en incrementos promedio en los precios al consumidor del 33.9 por ciento anual, que van del 12 por ciento en 1973 al 98.8 por ciento en 1982.

---

\* Actualización de Estados Financieros.  
Editorial IMEF C.P. Enrique Zamorano García  
Armando Ortega Pérez de León  
Joaquín Moreno Fernández

De 1983 a -

la fecha ; En este último período la lucha contra la inflación ha observado un movimiento errático. En 1983 se logró abatir al nivel de 80.8 % y en 1984 se le redujo aún más, a un nivel del 59.2% nivel que no solamente no se pudo sostener ya, y menos aún abatir, en el año subsecuente 1985, en que hubo un pequeño repunte al 63.7 %; en el año 1986 rebasó al 100 % ya que fué del 105.7 % y para el año 1987 llegó alrededor del 150 %.

Se manejan los mismos métodos que los del boletín B 10 como siguen:

a).- Método de ajustes por cambios en el nivel general de precios:

Parte del reconocimiento de que toda entidad operativa posee dos clases de valores: unos los monetarios, cuya representación en un número determinado de unidades monetarias no se modifica por la inflación; otros, los no monetarios, cuya representación en unidades monetarias sí se modifican en función a la inflación.

El número de unidades monetarias representativas de los valores monetarios no se modifica en un período de inflación, sin embargo, el poder adquisitivo de las mismas se erosiona gradualmente representando este fenómeno pérdida en el caso de valores monetarios activos o una utilidad en el -

caso de pasivos monetarios. En cambio, por lo que respecta a los valores no monetarios en que sí se modifica el número de unidades monetarias que los representan, la inflación no los erosiona en principio, ya que el de éstos va ajustándose en función del índice inflacionario.

El método de ajustes por cambios en el nivel general de precios actualiza los valores no monetarios en función del por ciento de inflación habido entre la fecha de su adquisición, contratación o aportación y aquella en que se elaboran los estados financieros periódicos. En periodos subsiguientes se parte de cifras actualizadas aplicando el factor del período correspondiente.

Dentro de este método, lo que en realidad ocurre es que se aplican rigurosamente las normas tradicionales del costo histórico en función de unidades monetarias de poder adquisitivo constante, prescindiéndose de cualquier otra consideración distinta a la del factor inflacionario.

El caso práctico que se desarrollará bajo el método de actualización de ajustes por cambios en el nivel general de precios constará de seis módulos:

- 1.- Actualización de la información financiera al cierre del período.
- 2.- Actualización de inmuebles, planta y equipo así como su depreciación.
- 3.- Actualización de intervalos y costo de ventas del año.

4.- Costo Integral del financiamiento y determinación de los resultados cambiarios del año.

5.- Actualización del capital contable del año.

6.- Integración de la actualización de la información financiera.

b).- Método de actualización por costos específicos:

No constituye una simple opción diferente respecto del basado en el nivel general de precios para obtener resultados de actualización equivalentes.

Se trata de un concepto de actualización distinto que, al menos parcialmente, puede presentarse en ámbitos no inflacionarios. Sin inflación, en cambio, el método de actualización por el nivel general de precios simplemente no existiría.

El método de actualización por costos específicos, se aparta totalmente del principio de costos específicos, actualizando los rubros no monetarios del activo y, eventualmente, del pasivo, así como los costos derivados de los mismos, en función de sus valores específicos de reposición - con toda la gama de modalidades que este último concepto implica, y que constituye una primera etapa hacia la consecución de un objetivo, y que ésta no se habla decidido a encarar por la complejidad y subjetividad implícitas; la de los valores actuales.

La percepción de esta diferencia entre uno y otro método es indispensable para un conocimiento cabal de la proble-

mática involucrada en la actualización de la información financiera.

La metodología de la actualización por costos específicos puede desarrollarse con dos técnicas diferentes, así converjan ambas en las mismas cifras finales de actualización:

1.- En la primera de ellas se definen las cifras históricas directamente, modificándolas con las derivadas de los -- costos de reposición de los distintos activos no monetarios que se actualizan.

2.- En la segunda, que es la que nos parece más lógica y que se ilustra en los módulos subsecuentes, el desarrollo de la actualización se efectúa en dos etapas:

- Las cifras históricas se actualizan a pesos constantes al momento presente, usando la técnica de actualización por el Método de Nivel General de Precios ilustrada en los módulos precedentes.

- Partiendo de las cifras así actualizadas, o sea de los costos históricos expresados en unidades de poder adquisitivo actual, se ajustan éstas para reexpresarlas a su valor de reposición.

La razón por la cual esta segunda alternativa nos parece más conveniente es la que destacan dos elementos integrantes de la actualización de costos específicos, que son, el atribuible a la pérdida del poder adquisitivo del dinero

y del exceso o defecto que se produce por una modificación concreta en los valores de los distintos conceptos no monetarios manejados por la entidad:

\* Ejemplo práctico:

Como se manejarían las dos variables o en caso de una de ellas, en los libros contables; si una se tomara como informativa:

Utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor:

Se adquirió maquinaria con un costo de 20'000,000.00 en el año de 1988, siendo este el monto original de la inversión, para el año de 1989 asciende a 23'938,000.00

---

\* Actualización de Estados Financieros.

Editorial IMEF C.P. Enrique Zamorano García  
Armando Ortega Pérez de León  
Joaquín Moreno Fernández

Monto Original de la Inversión (M.O.I.)	I.N.P.C. Anterior	I.N.P.C. Actual	Factor de Ajuste	Monto de la Inversión Actualizada	Diferencia
( 000 )					
20'000	16,147.3	19,327.9	1.1969	23'938	3'938

Este valor de actualización es obtenido por medio del INPC. Su depreciación es de 1'600,000 en el año de 1988, del monto original de la inversión y asciende a 1'915,040 para el año de 1989 aplicándole también el mismo factor de actualización

Monto Original de la Depreciación (M.O.I.)	I.N.C.P. Anterior	I.N.C.P. Actual	Factor de Ajuste	Monto de la Depreciación Actualizada	Diferencia
1,600	16,147.3	19,327.9	1.1969	1,915,040	315,040
(M.I.A.) 23'938		Dep. Acumulada 1'915,040			Diferencia 22'022,960
(M.O.I.) 20'000		Dep. Acumulada 1'915,040			Diferencia 18'400,000
Dif. Aumento valor del Activo por Información Financiera					3'622,960

- 1 -

Maquinaria y equipo	3'938,000
Aumento de valor del Activo por índice inflacionario.	3'638,000

Aumento de valor del Activo por índice inflacionario	315,040	315,040
Dep. acum. maq. y equipo		

$1'600,000 - 1'915,040 = 315,040$

El precio de reposición de la maquinaria en el mercado es de 25'000,000 al momento del cierre del ejercicio, por lo anterior se ve que la actualización por el método de índices no reflejó el verdadero valor por lo que se debiera de manejar, dependiendo del beneficio para la empresa las siguientes opciones:

- 1.- Dejar en contabilidad el registro de la actualización -- por el método de índices, por requisito de la SHCP, por medio de la ley del ISR, para que en base a este se realicen los cálculos del pago correspondiente del 2% del I.M.P.A.C.
- 2.- Manejar el verdadero valor del activo ( 25'000,000.00 ) administrativamente, anexándolo de manera informativa a la información financiera, para las decisiones que pudiera tomar la administración o bien manejar esta diferencia de ( 23'938,000.00 ) a ( 25'000,000.00 ) mediante cuentas de orden.

El caso que se desarrolla bajo este método de actualización por costos específicos constará de cuatro módulos, -- como sigue:

- 1.- Actualización de la información financiera, al cierre de cada ejercicio.
- 2.- Actualización de inventarios y costo de ventas.
- 3.- Actualización de inmuebles, planta y equipo, así como su depreciación.
4. Integración de la actualización del periodo.

La actualización por costos específicos, es necesario primeramente actualizar la información financiera a través del método de ajustes por cambios en el nivel general de precios y posteriormente complementar la actualización con las diferencias que puedan existir entre las cifras actualizadas a través del Índice Nacional de Precios y valores de reposición que muestren los avalúos. Los valores de reposición pueden aplicarse únicamente a los inventarios y a los activos fijos representados por inmuebles, maquinaria y equipo etc. Los otros conceptos no monetarios se deben actualizar aplicando el Índice Nacional de Precios.

### 2.3.- Métodos de la Contabilidad para la Inflación:

En la actualidad, casi todas las mediciones contables se hacen en términos del número de dólares (u otra unidad monetaria) erogada para medir. Esto por lo general se designa como medida del costo histórico.

La contabilidad basada en el costo histórico no proporciona ninguna información respecto a los efectos de algún

cambio de precio - sea respecto a cambios en todos los precios que afectan al poder general de adquisición del dólar o respecto a los cambios en los precios específicos de los activos individuales que se estén usando. Los efectos de los cambios de precios se ven finalmente reflejados en la medición del ingreso, pero los efectos están fusionados en todos los demás factores que afectan a la empresa.

\* Métodos de la contabilidad para los precios cambiantes:  
-----

Dependiendo de los objetivos que se vayan a servir, hay tres formas principales para tratar explícitamente con los precios cambiantes y para reportar los efectos aislados:

1.- Las cantidades históricas de dólares pueden ajustarse -- para los cambios en el nivel general de precios:

El costo histórico puede expresarse ya sea en unidades monetarias o en unidades de poder general de compra gastada, para fines de medición. Las cantidades reportadas en los estados financieros convencionales están medidas en términos del número de unidades monetarias (es decir, en número de -- dólares) gastadas para fines de medición. Una suposición de importancia que fundamenta el uso de unidades monetarias en las mediciones contables, es el tamaño de esta unidad de medida que permanece relativamente estable en el tiempo. En --

-----  
Ediciones CECSA, Sidney Davison  
Ramon L. Wey.  
Clyde P. Stickney

esta forma, los dólares gastados en épocas distintas pueden sumarse o restarse en forma significativa, para obtener medidas de los activos totales, total del capital y del ingreso neto.

Una solución para los problemas contables creados por los cambios de precios, es reportar el costo histórico en términos de unidades de poder de compra general, en vez de hacerlo en términos de unidades monetarias. Es decir, las cantidades históricas de poder general de compra gastadas, pueden reajustarse a un número equivalente de dólares de poder general de compra corriente. En esta forma las mediciones contables reflejarán una unidad de medida uniforme, o sea, el equivalente de dólares de poder general de compra.

2.- Precios corrientes de artículos específicos capital, ingresos y gastos, podrían usarse para preparar los estados financieros. La contabilidad para los precios corrientes de renglones específicos no proporcionará los mismos resultados de los estados financieros que la contabilidad para costos históricos ajustada a los cambios en el nivel general de precios. Los precios de artículos específicos, tal como el de la máquina adquirida durante "X" año, puede cambiar menos más que el nivel general de precios, o inclusive moverse en dirección opuesta. El índice de deflación del PNB refleja cambio promedio en los precios de todos los bienes y servicios producidos en la economía.

3.- Precios actuales de artículos específicos y ajustes para

cambios en el nivel general de precios:

Los efectos separados de los cambios en el nivel general de precios y los cambios en precios específicos pueden ser contabilizados.

Se adquirió maquinaria y equipo el 10 de enero de 1989, con un valor de 20'000,000 de pesos para el año de 1990 hubo un incremento utilizando el método de ajustes al nivel general de precios.

Aplicando el método de la contabilidad para la inflación en su inciso "C"; que consiste en manejar otra contabilidad convertida a dólares, para ajustes de comparación, que ascendió a 23'718,061 de pesos, de acuerdo en este método hubo una disminución en el valor del activo de 219,939.

Comparandolo con el método de índices de precios al consumidor los 20'000,000 de pesos actualizados ascienden a: 23'938,000 pesos.

Valor de Adquisición de Dólares	Valor convertido en su equivalente por dólares	Valor adquisición a pesos mexicanos
10/1/1989		
8,810.5726	2,270	20'000,000
31/XII/1989		
8,810.5726	2,692	23'718,061
	Diferencia	3'718,061

**ART: 7 DE LA LEY DEL ISR**

Quando esta ley prevenga el ajuste o la actualización de los valores de bienes u operaciones que por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país han variado, se aplicarán los siguientes factores:

**1. - Modificación de valor en un periodo;**

Para calcular la modificación en el valor de los bienes y operaciones en un periodo se utilizará el factor de ajuste que corresponda conforme a lo siguiente:

**a. - Factor de ajuste mensual;**

Quando el periodo sea de un mes, se utilizará el factor de ajuste mensual que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulta de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes que se trate, entre el mencionado índice del mes inmediato anterior.

**b. - Factor de ajuste;**

Quando el periodo sea mayor de un mes se utilizará el factor de ajuste que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulta de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del periodo, entre el más antiguo de dicho periodo.

**Valor al término de un periodo: Factor de actualización;**

Para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un periodo, se utilizará el factor de actualización que se obtendrá dividiendo el índice nacional de pre-

cios al consumidor del mes más reciente del periodo, entre citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho periodo.

2.4.- Método de la S.H.C.P., contenidos en la ley del I.S.R. e I.M.P.A.C.

ART. 41o. Depreciación o amortizaciones de inversiones, casos en que la deducción es proporcional a los meses de uso:

Las inversiones únicamente se podrán deducir mediante la aplicación de cada ejercicio, de los porcentos máximos autorizados por esta ley al monto original de la inversión, con las limitantes en deducciones, en que su caso se establezca en la ley. Tratándose de ejercicios irregulares, la deducción correspondiente se efectuará en el porcentaje que represente el número de meses completos del ejercicio en los que el bien haya sido utilizado por el contribuyente, respecto de doce meses. Cuando el bien se comience a utilizar después de iniciado el ejercicio y en el que se termine su deducción, ésta se efectuará con las mismas reglas que se aplican por los ejercicios irregulares.

Definición del Monto Original de la Deducción:

El monto original de la inversión comprende además del precio del bien, los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del impuesto al valor agregado, así como las erogaciones por concepto de derechos, fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgo en la transportación, manejo, comisiones sobre

compra y honorarios a agentes aduanales.

**Cambio de los Porcientos de Depreciación o Amortización:**

El contribuyente podrá aplicar porcientos menores a los autorizados por esta ley. En este caso el porcentaje elegido será obligatorio y podrá cambiarse, sin exceder del máximo autorizado. Tratándose del segundo y posteriores cambios deberán transcurrir cuando menos cinco años desde el último cambio; cuando el cambio se quiera realizar antes de que -- transcurran se deberá cumplir con los requisitos que establezca el reglamento de esta ley.

**Inicio de la Depreciación o Amortización:**

Las inversiones empezarán a deducirse, a elección del contribuyente, a partir del ejercicio en que se inicie la utilización de los bienes o desde el ejercicio siguiente. El contribuyente podrá no iniciar la deducción de las inversiones para efectos fiscales, a partir de que se inicien los plazos a que se refiere este párrafo.

En este caso podrá hacerlo con posterioridad, perdiendo el derecho a deducir las cantidades correspondientes a los -- ejercicios incurridos a los ejercicios transcurridos, calculadas aplicando los porcentos máximos autorizados por esta ley.

**Deducciones de Saldos por Redimir de Bienes Enajenados o que Perdieron su Utilidad:**

Quando el contribuyente enajene los bienes o cuando es-

tos dejen de ser útiles para obtener los ingresos, deducirá en el ejercicio que este ocurra, la parte aún no deducida, en el caso de que los bienes dejen de ser útiles para obtener los ingresos, el contribuyente deberá de presentar aviso ante las autoridades fiscales y mantener sin deducción un peso en sus registros.

**Actualización de Depreciaciones, Amortizaciones y de Saldos por Deducir en Caso de Enajenación o Utilización:**

Los contribuyentes ajustarán la deducción determinada en los términos de los párrafos primero y sexto de este artículo, multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes que se adquirió el bien hasta el último mes de la primera mitad del periodo en el que el bien haya sido utilizado durante el ejercicio por el que se efectúe la deducción.

**Periodo de Meses Impares:**

Cuando sea impar el número de meses comprendidos en el periodo en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho periodo el mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del periodo.

**ART. 43. AMORTIZACION DE GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES PREOPERATIVAS.**

Los porcentos máximos autorizados tratándose de gastos y cargos diferidos, así como para las erogaciones realizadas en periodos preoperativos son los siguientes:

1.5 % para cargos diferidos

11. 10 % para:

- a).- Erogaciones realizadas en periodos preoperativos
- b).- Regalias por patentes de inversión o de mejoras, marcas, nombres comerciales, por dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos, por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales y científicas y en general por asistencia técnica o transferencia de tecnología, así como para otros gastos diferidos.

**Caso en que no se Amortizan Gastos Diferidos y Erogaciones Preoperativas:**

En caso de que el beneficio de las inversiones a que se refiere la fracción II de este artículo se concrete en el mismo ejercicio en que se realizó la erogación, la deducción podrá efectuarse en su totalidad en dicho ejercicio.

**Gastos de Explotación en Minería:**

Tratándose de contribuyentes que se dediquen a la explotación de yacimientos de mineral, podrán optar por deducir las erogaciones realizadas en periodos preoperativos, en el ejercicio en que los mismos se realicen. Dicha opción de-

berá ejercerse para todos los gastos preoperativos que correspondan a cada yacimiento en el ejercicio de que se trate

**ART. 44: DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS POR TIPO DE BIEN:**

Este artículo trata de los porcentos autorizados para la depreciación del tipo de activos fijos.

**ART. 45: DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR TIPO DE ACTIVIDAD:**

Los porcentos máximos autorizados para maquinaria y equipo distintos de los señalados en el artículo anterior.

**ART. 47: PERDIDAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:**

Las pérdidas del bien del contribuyente por caso fortuito mayor, que se reflejen en el inventario, serán deducibles en el ejercicio en que ocurran. La pérdida será igual a la cantidad pendiente de deducir a la fecha en que se sufra. La cantidad que se recupere se acumulará en los términos de la fracción VII del artículo 17 de esta ley.

**Reversión o Pago de Pasivos Con las Cantidades Recuperadas**

Quando el contribuyente reinvierta la cantidad recuperada en la adquisición de bienes de naturaleza análoga a los que perdió, o bien para redimir pasivos por la adquisición de dichos bienes, únicamente acumulará la parte de la cantidad recuperada no reinvertida o no utilizada por no redimir

pasivos. La cantidad reinvertida que provenga de la recuperación sólo podrá deducirse mediante la aplicación del porcentaje autorizado por esta ley sobre el monto original de la inversión del bien que se perdió y hasta por la cantidad que de este monto estaba pendiente de deducirse a la fecha de sufrir la pérdida.

#### Inversiones Adicionales:

Si el contribuyente invierte cantidades adicionales a las recuperadas, considerará éstas como una inversión diferente.

#### Plazo de la Inversión Acumulada de lo Invertido:

La inversión a que se refiere este precepto, deberá efectuarse en el ejercicio en que se obtenga la recuperación o en los dos casos siguientes, a elección del contribuyente; En el caso de que las cantidades recuperadas no se reinviertan en el último ejercicio en el que pudieron haberse reinvertido, se acumularán a los demás ingresos obtenidos en ese ejercicio.

#### Actualización del Saldo por Deducir:

Los contribuyentes ajustarán la deducción determinada en los términos de este artículo multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes que se adquirió del bien y hasta el último mes de la primera mitad del periodo en el que el bien haya sido

utilizado durante el ejercicio por el que se efectúe la deducción.

**Periodo de Meses Impares:**

Cuando sea impar el número de meses comprendidos en el periodo en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho periodo del mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del periodo.

**ART. 17: OTROS INGRESOS ACUMULABLES:**

Para los efectos de este título se consideran ingresos acumulables, además de los señalados en otros artículos de esta ley, los siguientes:

**Recuperación de pérdidas:**

La cantidad que se recupere por seguros, fianzas o responsabilidades a cargo de terceros, tratándose de pérdidas de bienes de contribuyentes.

**Ley del Impuesto al Activo:**

**ART. 2: IMPUESTO DEL 2% POR EJERCICIO:**

El contribuyente determinará el impuesto por ejercicios fiscales aplicando al valor de su activo en el ejercicio, la tasa del 2%.

Promedio Actualizado de Activos Fijos, Gastos y Cargos Diferidos ( Inclusive los Nuevos no Deducibles ).

Tratándose de los activos fijos, calculará el promedio de cada bien, actualizado en los términos del artículo 3º.

de esta ley, su saldo pendiente de deducir en el impuesto sobre la renta al inicio del ejercicio o el monto original de la inversión en el caso de bienes adquiridos en el mismo y de aquellos no deducibles para efectos de dicho impuesto, aún cuando para estos efectos no se consideran activos -- fijos. El saldo actualizado se disminuirá con la mitad de la deducción anual de las inversiones en el ejercicio, determinado conforme a los artículos 41 y 47 de la ley del impuesto sobre la renta, dividiendo el resultado entre doce y el cociente se multiplicará por el número de meses en los que el bien haya sido utilizado en el ejercicio por el cual se determina el impuesto, en cuyo caso se aplicarán los porcentos máximos de deducción autorizada en los artículos 43, 44- y 45 de la Ley del impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con el tipo de bien que se trate.

#### Promedio Anual Actualizado de Terrenos:

El monto original de la inversión de cada terreno, actualizado en los términos del artículo 3o. de esta ley se dividirá entre doce meses y el resultado se multiplicará por el número de meses que tenga el ejercicio por el cual se determina el impuesto.

#### Promedio Anual de Inventarios:

Los inventarios de materias primas, productos semiterminados o terminados que el contribuyente utilice en la actividad empresarial y tenga al inicio y al cierre del ejer-

cicio, valuados conforme al método que tenga implantado, se sumarán y el resultado se dividirá entre dos.

#### ART. 3: ACTUALIZACION DE ACCIONES:

El costo de lo comprobado de adquisición de las acciones que formen parte de los activos financieros se actualizará desde el mes de adquisición hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto.

Actualización de Activos Fijos, Gastos y Cargos Diferidos:

( Incluso los Nuevos o No Deducibles )

Se actualizará el saldo por deducir o el monto original de la inversión a que se refiere en el artículo 2o. de esta ley, desde el mes que se adquirió cada uno de los bienes, -- hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto. No se llevará a cabo la actualización por lo que se adquirieran con posterioridad al último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto.

Actualización de Terrenos, Fincas Rústicas:

El monto original de la inversión en los terrenos se actualizará desde el mes que se adquirió o se valuó catastralmente en el caso de las fincas rústicas, hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto.

### Actualización de Inventarios:

Cuando los inventarios no se actualizan conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, éstos se deberán actualizar conforme a alguna de las siguientes -- opciones:

I.- Valuando el inventario final conforme al precio de la última compra efectuada en el ejercicio por el que se determina el impuesto, o

II.- Valuando el inventario final conforme al valor de reposición será el precio en que incurriría el contribuyente al adquirir o producir artículos iguales a los que integran su inventario, en la fecha de terminación del ejercicio de que se trate.

El valor del inventario al inicio del ejercicio será el que correspondió al inventario final del ejercicio inmediato anterior.

## C A P I T U L O   I I I

### EJERCICIO PRACTICO CON EL METODO B-10 Y/O SHCP.

Caso Práctico de la:  
Cía. Hulera Mitoso, S.A. de C.V.  
Ubicada en:  
Parque Industrial Cartagena, Antigua Carretera Ecatepec  
Con Domicilio Conocido, Tultitlán, Edo. de México.  
C.P. 54900  
Giro: Elaboración de Llantas.

La Cía. Hulera Mitoso, S.A. de C.V., inició operaciones el primero de enero de 1989;

En el 1988 se abasteció tanto de materia prima, como activos fijos y realizó la construcción de las oficinas y la nave -- industrial; como sigue:

La materia prima utilizada en el proceso de la llanta, fueron comprándose en el año de 1988, para ir almacenándola, para que al iniciar sus operaciones contara con el material necesario, que fué el siguiente:

Hule: para la elaboración de la llanta.

Solventes: para su procesamiento.

Cuerdas de acero de 1 mm: para las llantas que lo requieran en su procesamiento.

Lona: que es aplicable para la llanta que lleva acero.

La producción en proceso no requiere de ser actualizada ya que su proceso requiere de un turno (8 hrs.), por lo que al finalizar los tres turnos establecidos por cada empresa, se procede al conteo de las llantas que son almacenadas ya como producto terminado.

Del producto terminado se elaboraron llantas para camión y

camioneta en el primer trimestre, en el segundo se realizaron las mismas aumentando la llanta de tractor. En el tercero se trabajó en llantas para automóviles. En cada periodo se fué produciendo un tipo de llanta diferente más lo que se realizó en los periodos anteriores, con el fin de observar el comportamiento del producto en el mercado.

En el mismo año fué adquirido un terreno por los socios como una inversión, ubicado en Mérida, Yucatán para construir una sucursal de la Cia. Mitozo, S.A. de C.V., con una superficie de 10 hectáreas.

Parte del primer anticipo fué otorgado al arquitecto el 10 - de mayo de 1988, por la entrega del plano para la construcción de las oficinas y la nave industrial, el resto se destinó para desarrollo urbano, del pago de agua, drenaje y deslinde, así como el pago del permiso municipal para la licencia de construcción.

El segundo anticipo fué destinado para la compra de materiales, pago de albañiles, así como sus honorarios del arquitecto.

El tercer anticipo se dió el 20 de octubre de 1988, una vez más para la compra de materiales y pago de nómina. El último pago fué hecho el 5 de diciembre de 1988 por el término de la nave industrial, oficinas, talleres y bodegas de almacenamiento.

---

Título II de las Personas Morales  
L.I.S.R.

La maquinaria y equipo fueron adquiridos en el año de 1980, comprándose la maquinaria indispensable para el procesamiento del producto; la maquinaria adquirida fue la siguiente:

Máquina constructora: encargada de construir la llanta.

Máq. de breakers: construyen cinturones radiales para darle fuerza a la llanta.

Máq. vulcanizadora: cocen y detallan el dibujo de la llanta.

Máq. constructora de cejas: realiza la ceja de la llanta para darle estabilidad.

Máq. de terminado de llantas: su función es el terminado de llanta vulcanizada.

Máq. pulidora: se pule la llanta cuando tiene la cara blanca

Máq. balanceadora: la que da el balanceo a la llanta.

El equipo de reparto esta formado por trailers que se adquirieron con anterioridad antes del inicio de operaciones.

La herramienta mayor es la siguiente:

- Tornos.
- Herramienta especial.
- Fresas

Que actúan como auxiliares para la elaboración de piezas que llegan a romperse por el desgaste de hrs/maq.

Mobiliario y equipo de oficina, también adquirido con anterioridad por los socios como son:

- Estantes
- Sillas
- Escritorios
- Foto copadoras
- Maquinas de escribir.

El equipo de cómputo también adquirido con anterioridad para archivar y obtener los estados financieros veraz, oportunos y precisos. Así mismo tener computadoras en diferentes departamentos de la nave industrial por si se presentaran fallas exista una comunicación inmediata.

Las computadoras están integradas por:

- Almacenamiento de datos.
- La base principal de la computadora.
- Un control
- Unidades de salida.

El equipo periférico son apoyos del equipo de cómputo como son:

- Perforadoras de tarjetas.
- Verificadoras
- Tabuladoras
- Intercaladoras

Las depreciaciones de activos fijos de acuerdo como lo marca la ley del ISR. en sus artículos:

41, 43, 44, 45 y el artículo en su fracción VII.

De las inversiones con subsidiarias su actualización se realizó conforme las acciones de la empresa que le pertenecen que es la CIA. HULERA GOOD YEAR OXO.

Al decidir el giro que tendrá la empresa, se adquirió la concesión de patentes y marcas que quedan registradas en la comisión técnica.

Se obtuvo un préstamo a largo plazo el 5 de agosto de 1988, por Bancomer, para la adquisición de maquinaria y equipo así como para el término de la construcción.

El capital contable se reexpresó de la siguiente manera:

El capital social está representado por acciones comunes y preferentes que son las partidas que se actualizaron, en cuanto a la reserva legal y el PTU pendiente por liquidar permanecieron igual.

COMPANIA MULERA MITSUO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988 ( 000 )

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	10,000	
BANCOS	200,000	
CLIENTES	45,000	
DOCTOS POR COB	40,000	
INVENTARIOS	300,000	
INV. MAT. PRIM.	100,000	
INV. PROD. PROS.	50,000	
INV. PROD. TER.	150,000	
ANTI. A PROV.	5,000	
DEU. DIVS.	700	600,700

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	75,000	
DOCTOS POR PAGAR	79,640	
ACRRE DIVERSOS	600	
ISPT. POR PAGAR	400	
I.S.R. RET. I PAG.	15	
I.M.S.S. POR PAG.	800	
IMFONAVIT POR PAG.	75	
IMPTS. S/EROG.		
SALARIALES	35	156,565

FIJO

TERRENOS	80,000	
CONSTRUCCIONES	300,000	285,000
DEP. DE CONST.	(15,000)	
MAQ. Y EQ.	50,000	46,000
DEP. DE MAQ. Y EQ.	(4,000)	
EQ. DE REPARTO	10,000	8,000
DEP. EQ. REPARTO	(2,000)	
HERRAMENTAL MAYOR	5,000	3,250
DEP. HEER. MAYOR	(1,750)	
MOB. YEQ. DE OF.	14,000	12,600
DEP. MOB. Y EQ. OF.	(1,400)	
EQ. DE COMPU.	15,000	11,250
DEP. EQ. DE COMP.	(3,750)	
EQ. PERIFERICO	3,000	2,640
DEP. EQ. PERIFERICO	(360)	
INV. C/SUBC	10,000	
DEP. DE GARANTIA	2,000	460,740

FIJO

PRESTAMOS A L.P.	180,000	180,000
------------------	---------	---------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL		734,000
ACCS. COMUNES	609,220	
ACCS. PREFERENTES	124,780	
RESERVA LEGAL		4,575
UT. PEND. DE DIST.		
PTU. PEND. POR LIQ.		8,000
		746,575

DIFERIDO

GTOS. DE ORG.	6,000	5,700
DEP. ACUM. GTOS. ORG.	(300)	
SEGUROS Y FIANZAS		3,000
INV DE PAPELERIA		2,000
ANTICIPO DE IMPS.		3,000
		13,700

INTANGIBLE

PATENTES Y MARCAS	0,000	8,000
-------------------	-------	-------

SUMA TOTAL ACTIVO

1,083,140 SUMA PASIVO Y CAP. CONT.

1,083,140

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ANEXO I  
 REEXPRESION DEL INVENTARIO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 88	I.N.P.C. ACTUALIZADO 89	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
<b>INVENTARIO DE MATERIA PRIMA</b>						
15-11-88						
HULE	45,000,000	16147.3	19327.9	1.1970	53,863,835	8,863,835
10-04-88						
GASOLVENTE TEXINE	10,000,000	14711.1	17262.3	1.1734	11,734,201	1,734,201
05-06-88						
NEGRO DE HOMO	20,000,000	15011.2	17650.9	1.1758	23,516,974	3,516,974
01-09-88						
CUERDAS DE ACERO 1MM	20,000,000	15817.3	18696.9	1.1821	23,641,077	3,641,077
01-10-88						
LOMA	5,000,000	15608.4	18438.1	1.1813	5,906,467	906,467
	100,000,000				118,662,553	18,662,553
<b>INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO</b>						
		1989	1990			
05-03-89						
LLANTA CAMION	25,000,000	16948.4	21084.8	1.2441	31,101,461	6,101,461
LLANTA CAMIONETA	25,000,000	16948.4	21084.8	1.2441	31,101,461	6,101,461
10-06-89						
LLANTA CAMION	20,000,000	17650.9	22258.9	1.2611	25,221,264	5,221,264
LLANTA CAMIONETA	20,000,000	17650.9	22258.9	1.2611	25,221,264	5,221,264
LLANTA TRACTOR	10,000,000	17650.9	22258.9	1.2611	12,610,632	2,610,632
10-11-89						
LLANTA CAMION	20,000,000	18696.9	24345.4	1.3021	26,042,178	6,042,178
LLANTA CAMIONETA	10,000,000	18696.9	24345.4	1.3021	13,021,089	3,021,089
LLANTA TRACTOR	10,000,000	18696.9	24345.4	1.3021	13,021,089	3,021,089
LLANTA COCHE	10,000,000	18696.9	24345.4	1.3021	13,021,089	3,021,089
	150,000,000				190,361,526	40,361,526
<b>TOTAL INVENTARIO</b>	<b>250,000,000</b>				<b>309,024,079</b>	<b>59,024,079</b>

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEJO 2

REEXPRESION DE TERRENOS

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989 (JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
<b>TERRENOS Y EFIFICIOS</b>						
05-02-88						
TERRENO	80,000,000	12293.5	17650.9	1.4358	114,863,302	34,863,302

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

REEXPRESION DE CONSTRUCCIONES

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M. O. I.	I. N. P. C. ANTERIOR 1988	I. N. P. C. ACTUALIZADO 1989 (JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
-----						
CONSTRUCCIONES						
10-04-88	10,000,000	14431.9	17650.9	1.2230	12,230,476	2,230,476
11-07-88	50,000,000	15011.2	17650.9	1.1758	58,792,435	8,792,435
20-09-88	100,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	115,654,117	15,654,117
05-03-88	140,000,000	15817.3	17650.9	1.1159	156,229,319	16,229,319
	-----				-----	
	300,000,000				342,906,346	42,906,346

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO A

REEXPRESSION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>						
03-04-88						
CONSTRUCTORAS	5,000,000	14711.1	17650.9	1.1998	5,999,177	999,177
20-07-88						
BREAKERS	5,000,000	15011.2	17650.9	1.1758	5,879,243	879,243
20-07-88						
VULCANIZADORAS	10,000,000	15011.2	17650.9	1.1758	11,758,487	1,758,487
04-08-88						
CONTRUCTORAS DE CAJAS	5,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	5,782,706	782,706
10-08-88						
TERM. DE LLANTAS	5,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	5,782,706	782,706
15-09-88						
PULIDORAS	10,000,000	15402.2	17650.9	1.1460	11,459,986	1,459,986
15-09-88						
BALANCEADORA	10,000,000	15402.2	17650.9	1.1460	11,459,986	1,459,986
	<u>50,000,000</u>				<u>58,122,292</u>	<u>8,122,292</u>

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ANEXO 5  
 REEXPRESION DE EQUIPO DE REPARTO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
<b>EQUIPO DE REPARTO</b>						
15-07-88 TALLER	4,000,000	15011.2	17650.9	1.1758	4,703,395	703,395
28-09-88 TALLER	6,000,000	15402.2	17650.9	1.1460	6,875,992	875,992
	10,000,000				11,579,387	1,579,387

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

REEXPRESION DE HERRAMENTAL MAYOR

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M. O. I.	I. N. P. C. ANTERIOR 1988	I. N. P. C. ACTUALIZADO 1989 (JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
HERRAMENTAL MAYOR						
20-08-88						
TORNO	2,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	2,313,082	313,082
03-08-88						
HERTA. ESP.	1,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	1,156,541	156,541
10-09-88						
FREESADORA	2,000,000	15402.2	17650.9	1.1460	2,291,997	291,997
	5,000,000				5,761,621	761,621

COMPANIA HULERA MITUSO, S.A. DE C.V.  
 ANEXO 7  
 REEXPRISION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA						
03-06-88						
ESTANTES	2,000,000	14711.1	17650.9	1.1998	2,399,671	399,671
10-07-88						
ESCRITORIOS	4,000,000	14711.1	17650.9	1.1998	4,799,342	799,342
02-07-88						
SILLAS	1,000,000	15011.2	17650.9	1.1758	1,175,849	175,849
07-08-88						
FOTO COPIADORA	4,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	4,626,165	626,165
20-09-88						
MAQ. DE ECR.	2,000,000	15490.2	17650.9	1.1395	2,278,976	278,976
29-10-88						
OTROS	1,000,000	15608.4	17650.9	1.1309	1,130,859	130,859
	14,000,000				16,410,862	2,410,862

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ANEXO 3  
 REEXPRESION DE EQUIPO DE COMPUTO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989 (JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
EQUIPO DE COMPUTO						
03-08-88						
UNIDAD DE ENTRADA	4,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	4,626,165	626,165
07-08-88						
ALMACENAMIENTO	2,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	2,313,082	313,082
01-09-88						
COMPUTACION	6,000,000	15402.2	17650.9	1.1460	6,875,992	875,992
30-09-88						
CONTROL	1,500,000	15402.2	17650.9	1.1460	1,718,990	218,990
21-10-88						
UNIDAD DE SALIDA	1,500,000	15490.2	17650.9	1.1335	1,709,232	209,232
	15,000,000				17,243,469	2,243,469

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

REEXPRESION DE EQUIPO PERIFERICO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
EQUIPO PERIFERICO						
03-07-88						
PERFO. DE TARJETAS	500,000	15011.2	17650.9	1.1758	587,924	87,924
20-08-88						
VERIFICADORAS	1,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	1,156,541	156,541
25-09-88						
TABULADORAS	1,000,000	15490.2	17650.9	1.1395	1,139,488	139,488
10-10-88						
INTERCALADERAS	500,000	15608.4	17650.9	1.1309	565,430	65,430
21-10-88						
	3,000,000				3,449,383	449,383

**COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.**  
**ANEXO 10**  
**REEXPRESION INVERSIONES CON SUBSIDIARIAS**

MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
<b>INVERSIONES CON SUBSIDIARIAS</b>					
10,000,000				14,000,000	4,000,000
10,000,000				14,000,000	4,000,000

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ANEXO 11  
 REEXPRECIACION DEPOSITOS DE GARANTIA

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M. D. I.	I. N. P. C. ANTERIOR 1988	I. N. P. C. ACTUALIZADO 1989 (JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
DEPOSITO DE GARANTIA						
10-10-88	2,000,000	16147.3	19327.9	1.1970	2,393,948	393,948
	2,000,000				2,393,948	393,948

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DE CONSTRUCCIONES

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. 1988	I.N.P.C. 1989 (JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA	% DE LA DEPRECIACION DEPRE- CIACION	ACTUALISADA
DEP. DE CONSTRUCCIONES								
10-04-88	10,000,000	14431.9	17650.9	1.2230	12,230,476	2,230,476	5%	611,524
11-07-88	50,000,000	15011.2	17650.9	1.1758	58,792,435	8,792,435	5%	2,939,622
20-09-88	100,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	115,654,117	15,654,117	5%	5,782,706
05-09-88	140,000,000	15817.3	17650.9	1.1159	156,229,319	16,229,319	5%	7,811,466
	300,000,000				342,906,346	42,906,346		17,145,317

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 13

REEXPRESTION DE LA DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. 1988 ANTERIOR	I.N.P.C. 1989(JUN) ACTUALIZADO	FACTOR DE AJUSTE INV.	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA	% DE LA DEPRECIACION DEPRE- CIACION	ACTUALISADA
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.								
03-04-88								
CONSTRUCTORAS	5,000,000	14711.1	17650.4	1.1998	5,999,008	998,008	8%	479,921
20-07-88								
BREAKERS	5,000,000	15011.2	17650.4	1.1758	5,879,077	879,077	8%	470,326
20-07-88								
VULCANIZADORAS	10,000,000	15011.2	17650.4	1.1758	11,758,154	1,758,154	8%	940,652
04-08-88								
CONTRUCTORAS DE	5,000,000	15261.8	17650.4	1.1565	5,782,542	782,542	8%	462,603
10-08-88								
TERM. DE LLANTA	5,000,000	15261.8	17650.4	1.1565	5,782,542	782,542	8%	462,603
15-09-88								
PULIDORAS	10,000,000	15402.2	17650.4	1.1460	11,459,662	1,459,662	8%	916,773
15-09-88								
BALANCEADORA	10,000,000	15402.2	17650.4	1.1460	11,459,662	1,459,662	8%	916,773
	50,000,000				58,120,646	8,120,646		4,649,652

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEJO 14

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DE EQUIPO DE REPARTO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. 1988	I.N.P.C. 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA	% DE LA DEPRECIACION DEPRE- CIACION	DE LA DEPRECIACION ACTUALISADA
<b>DEPRECIACION DE EQUIPO DE REPARTO</b>								
15-08-88 TRAILER	4,000,000	15011.2	17650.9	1.1758	4,703,395	703,395	20%	940,679
28-09-88 TRAILER	6,000,000	15402.2	17650.9	1.1460	6,875,992	875,992	20%	1,375,198
	10,000,000				11,578,600	1,578,600		2,315,877

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 15

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DE HERRAMENTAL MAYOR

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. 1988 ANTERIOR	I.N.P.C. 1989(JUN) ACTUALIZADO	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA (INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA	% DE LA DEPRECIACION DEPRE- CIACION	DEPRECIACION ACTUALISADA
DEPRECIACION DE HERRAMENTAL MAYOR								
20-08-88 TORNOS	2,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	2,313,082	313,082	35%	809,579
03-08-88 HERRAMENTAL ES	1,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	1,156,541	156,541	35%	404,789
10-09-88 FRESADORAS	2,000,000	15402.2	17650.9	1.1460	2,291,997	291,997	35%	802,199
	5,000,000				5,761,621	761,621		2,016,567

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 16

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. 1988	I.N.P.C. 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA	% DE LA DEPRECIACION DEPRE- CIACION	DE LA DEPRECIACION ACTUALISADA
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA								
03-06-88								
ESTANTES	2,000,000	14711.1	17650.9	1.1998	2,399,671	399,671	10%	239,857
10-06-88								
ESCRITORIOS	4,000,000	14711.1	17650.9	1.1998	4,799,342	799,342	10%	479,934
02-07-88								
SILLAS	1,000,000	15011.2	17650.9	1.1758	1,175,849	175,849	10%	117,585
07-08-88								
FOTO COPIAS	4,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	4,626,165	626,165	10%	462,616
20-09-88								
MAQ. DE ESCR.	2,000,000	15490.2	17650.9	1.1395	2,278,976	278,976	10%	227,898
29-10-88								
OTROS	1,000,000	15608.4	17650.9	1.1309	1,130,859	130,859	10%	113,086
	14,000,000				16,410,862	2,410,862		1,641,086

COMPANIA MULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 17

REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO.

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. 1988	I.N.P.C. 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA	% DE LA DEPRECIACION DEPRE- CIACION	ACTUALISADA
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO.								
UNIDADES DE ENTRADA								
03-08-88	4,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	4,626,165	626,165	25%	1,158,541
UNIDADES DE ALMACENAMIENTO								
07-08-88	2,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	2,313,082	313,082	25%	578,271
COMPUTACION								
01-09-88	6,000,000	15402.2	17650.9	1.1460	6,875,992	875,992	25%	1,718,898
CONTROL								
30-09-88	1,500,000	15402.2	17650.9	1.1460	1,718,998	218,998	25%	429,749
UNIDADES DE SALIDA								
21-10-88	1,500,000	15402.2	17650.9	1.1460	1,718,998	218,998	25%	429,749
	15,000,000				17,253,235	2,253,235		4,313,509

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
ANEXO 18  
REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DE EQUIPO PERIFERICO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. 1988 ANTERIOR	I.N.P.C. 1989(JUN) ACTUALIZADO	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA	% DE LA DEPRECIACION DEPRE- CIACION	ACTUALISADA
<b>DEPRECIACION DE EQUIPO PERIFERICO</b>								
<b>PERFORADORAS DE TARJETAS</b>								
03-07-88	500,000	15011.2	17650.9	1.1758	587,924	87,924	12%	70,551
VERIFICADORAS 20-08-88	1,000,000	15261.8	17650.9	1.1565	1,156,541	156,541	12%	138,785
TABULADORAS 25-09-88	1,000,000	15490.2	17650.9	1.1395	1,139,488	139,488	12%	136,739
INTERCALADORAS 10-10-88	500,000	15608.4	17650.9	1.1309	565,430	65,430	12%	67,852
	<b>3,000,000</b>				<b>3,449,383</b>	<b>449,383</b>		<b>413,926</b>

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ANEXO 19  
 REEXPRESION DE GASTOS DE ORGANIZACION

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989 (JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
-----						
GASTOS DE ORGANIZACION						
01-01-89	6,000,000	16542.6	20260.7	1.2248	7,348,555	1,348,555
	-----				-----	
	6,000,000				7,348,555	1,348,555

COMPANIA HULERA NITOSO, S.A. DE C.V.

ANEJO 20

REEXPRESION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DE LOS GASTOS DE ORGANIZACION

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. 1988	I.N.P.C. 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA	% DE LA DEPRECIACION AMORTI- ZACION	DE LA DEPRECIACION ACTUALISADA
-----								
AMORTIZACION ACUMULADA DE LOS GASTOS DE ORGANIZACION								
01-01-89	6,000,000	16542.6	20260.7	1.2248	7,348,555	1,348,555	5%	367,428
	-----				-----	-----		-----
	6,000,000				7,348,555	1,348,555		367,428

COMPANIA MLERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 21

REEXPRESION DE PATENTES Y MARCAS

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
REEXPRESION DE PATENTES Y MARCAS						
01-01-88	8,000,000	12293.5	16542.6	1.3456	10,765,104	2,765,104
	8,000,000				10,765,104	2,765,104

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ANEXO 22  
 REEXPRESION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.D.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989(JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
PRESTAMOS A LARGO PLAZO						
05-08-88	190,000,000	15402.2	17997.3	1.1685	210,328,005	30,328,005
	190,000,000				210,328,005	30,328,005

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 23

REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	I.N.P.C. ANTERIOR 1988	I.N.P.C. ACTUALIZADO 1989 (JUN)	FACTOR DE AJUSTE	MONTO DE LA INV. ACTUALI- ZADO (MIA)	DIFERENCIA
--	---	------------------------------	---------------------------------------	------------------------	---	------------

REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE

ACCIONES COMUNES						
10-08-88	609,220,000	15011.2	17650.9	1.1758	716,350,545	107,130,545
ACCIONES PREFERENTES						
15-08-88	124,780,000	15011.2	17650.9	1.1758	146,716,324	21,936,324
	734,000,000				863,066,869	129,066,869

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

ACTIVO CIRCULANTE	REEXPRESADAS		HISTORICAS	
CAJA		10,000,000		10,000,000
BANCOS		200,000,000		200,000,000
CLIENTES		45,000,000		45,000,000
DOCTOS POR COB		40,000,000		40,000,000
INVENTARIOS		359,024,079		360,000,000
INV. MAT. PRIM.	118,662,553		100,000,000	
INV. PROD. PROS.	50,000,000		50,000,000	
INV. PROD. TER.	190,361,526		150,000,000	
ANTI. A PROV.		5,000,000		5,000,000
DEV. DIVS.		700,000	659,724,079	700,000
				600,700,000
<hr/>				
FIJO				
TERRENOS		114,863,302		80,000,000
CONSTRUCCIONES	342,906,346	325,751,029	300,000,000	285,000,000
DEP. DE CONST.	(17,145,317)		(15,000,000)	
MAQ. Y EQ.	58,122,292	53,472,640	50,000,000	46,000,000
DEP. DE MAQ. Y EQ.	(4,649,652)		(4,000,000)	
EQ. DE REPARTO	11,579,387	9,263,509	10,000,000	8,000,000
DEP. EQ. REPARTO	(2,315,877)		(2,000,000)	
HERRAMENTAL MAYOR	5,761,621	3,745,053	5,000,000	3,250,000
DEP. HERR. MAYOR	(2,016,567)		(1,750,000)	
MOB. YEQ. DE OF.	16,410,862	14,769,776	14,000,000	12,600,000
DEP. MOB. Y EQ. OF.	(1,641,086)		(1,400,000)	
EQ. DE COMPU.	17,243,469	12,930,160	15,000,000	11,250,000
DEP. EQ. DE COMP.	(4,313,309)		(3,750,000)	
EQ. PERIFERICO	3,449,383	3,035,457	3,000,000	2,640,000
DEP. EQ. PERIFERICO	(413,926)		(360,000)	
INV. C/SURC		14,000,000		10,000,000
DEP. DE GARANTIA		2,393,948	554,234,875	2,000,000
				460,740,000
<hr/>				
DIFERIDO				
GTOS. DE ORG.	7,348,555	6,981,127	6,000,000	5,700,000
DEP. ACUM. GTOS. ORG	(367,428)		(300,000)	
SEGUROS Y FIANZAS		3,000,000		3,000,000
INV DE PAPELERIA		2,000,000		2,000,000
ANTICIPO DE IMPS.		3,000,000	14,981,127	3,000,000
				13,700,000
<hr/>				
INTANGIBLE				
PATENTES Y MARCAS		10,765,104	10,765,104	8,000,000
				8,000,000
<hr/>				
SUMA TOTAL ACTIVO		1,239,705,134		1,083,140,000

PASIVO CIRCULANTE	REEXPRESADAS		HISTORICAS	
PROVEEDORES	75,000,000		75,000,000	
DOCTOS POR PAGAR	79,640,000		79,640,000	
ACRRE DIVERSOS	600,000		600,000	
ISPT. POR PAGAR	400,000		400,000	
I.S.R. RET. X PAG.	15,000		15,000	
I.M.S.S. POR PAG.	800,000		800,000	
INFONAVIT POR PAG.	75,000		75,000	
IMPTS. S/EROG.				
SALARIALES	35,000	156,565,000	35,000	156,565,000

FIJO

PRESTAMOS A L.P.	210,328,005	210,328,005	180,000,000	180,000,000
------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL		863,066,869		734,000,000
ACCS. COMUNES	716,350,545		609,220,000	
ACCS. PREFERENTES	146,716,324		124,780,000	
RESERVA LEGAL		4,575,000		4,575,000
UT. PEND. DE DIST.				
PTU.PEND. POR LIQ.		8,000,000		8,000,000
EFFECTO MONETARIO ACUMULADO		(2,829,690)		872,812,179

SUMA PASIVO Y CAP. CONT.

1,239,705,184

1,083,140,000

COMPANIA HULERA NITOSO, S.A. DE C.V.  
RESUMEN DE LA ACTUALIZACION INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

CONCEPTO	( 1 ) CIFRAS HISTORICAS	( 2 ) CIFRAS REEXPRESADAS	( 3 ) DIFERENCIA ( 2 ) - ( 1 )
INVENTARIOS			
MATERIA PRIMA	100,000,000	118,662,553	18,662,553
PRODUCTO TERMINADO	150,000,000	190,361,526	40,361,526
TERRENOS	80,000,000	114,863,302	34,863,302
CONSTRUCCIONES	300,000,000	342,506,346	42,906,346
MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000,000	58,122,292	8,122,292
EQUIPO DE REPARTO	10,000,000	11,579,387	1,579,387
HERRAMIENTAL MAYOR	5,000,000	5,761,621	761,621
MOBILIARIO Y EQUIPO	14,000,000	16,410,862	2,410,862
EQUIPO DE COMPUTO	15,000,000	17,243,469	2,243,469
EQUIPO PERIFERICO	3,000,000	3,449,383	449,383
INVERSIONES CON SUBSIDIARIAS	10,000,000	14,000,000	4,000,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	2,000,000	2,393,948	393,948
GASTOS DE ORGANIZACION	6,000,000	7,348,555	1,348,555
PATENTES Y MARCAS	8,000,000	10,765,104	2,765,104
DEPRECIACION CONSTRUCCIONES	(15,000,000)	(17,145,317)	(2,145,317)
DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	(4,000,000)	(4,649,652)	(649,652)
DEPRECIACION EQUIPO DE REPARTO	(2,000,000)	(2,315,877)	(315,877)
DEPRECIACION HERRAMIENTAL MAYOR	(1,750,000)	(2,016,567)	(266,567)
DEP. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	(1,400,000)	(1,641,086)	(241,086)
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	(3,750,000)	(4,313,309)	(563,309)
DEPRECIACION EQUIPO PERIFERICO	(360,000)	(413,926)	(53,926)
AMORT. ACUMULADA DE GASTOS DE ORG.	(300,000)	(367,428)	(67,428)
INCREMENTO NETO			156,565,184
PRESTAMOS A LARGO PLAZO	180,000,000	210,328,005	30,328,005
CAPITAL SOCIAL	734,000,000	863,066,869	129,066,869
INCREMENTO NETO			159,394,874
EFFECTO MONETARIO ACUMULADO ( PERDIDA )			(2,829,690)

## C A P I T U L O   I V

### 1.- MODIFICACIONES AL BOLETIN B-10 EN SUS TERCERAS ADECUACIONES.

Comentarios y Preguntas Durante el Proceso de Auscultación a las Modificaciones del Tercer Documento de Adecuaciones.

1.- \*Durante el proceso de auscultación del tercer documento de adecuaciones al boletín B-10, se recibieron varias opiniones muy valiosas que sirvieron de base para mejorar su contenido.

2.- Con el fin de facilitar el análisis de las adecuaciones se incluye el siguiente apéndice en el que esta comisión expresa sus puntos de vista sobre algunas opiniones recibidas durante el proceso de auscultación.

#### 3.- Comentarios:

3.1.- ¿Para qué emitir este documento en los momentos actuales en que la inflación tiende a la baja?

Ciertamente, tal y como se indica en el párrafo 1.6 del documento, en los últimos meses la inflación ha mostrado una tendencia a la baja y existen expectativas de que esta situación se mantenga a lo largo del tiempo.

Como es de todos conocido, la distorsión que provoca la inflación en los estados financieros esta función tanto en los niveles de la misma como de su duración en el tiempo, a mayores niveles de inflación mayor será la distorsión a mayor duración en el tiempo, mayor será la falta de compara-

\* Información obtenida de varios despachos.

bilidad entre periodos provocada por el efecto acumulativo de la inflación.

Se considera que a niveles inflacionarios anuales de dos dígitos, la distorsión sobre los estados financieros es significativa.

Finalmente no debe perderse de vista que la determinación de tendencia del fenómeno inflacionario sólo es válida en un horizonte de tiempo suficientemente amplio.

3.2.- Basándose en algunos párrafos del documento, ¿se puede inferir que la comisión de principios de contabilidad está señalando la necesidad de elaborar mensualmente el estado de resultados?, en caso de requerirse ¿implica esto un trabajo adicional?

Efectivamente, esta comisión opina que para elaborar el estado de resultados anual conforme a las normas contenidas en este documento, se requiere la elaboración de estados de resultados mensuales para lograr que la indicación no se vea afectada significativamente por la aplicación de promedios anuales.

Si lo anterior representa o no mayor trabajo, es cuestión de grado dependiendo de la frecuencia con que cada entidad prepare información financiera conforme a principios de contabilidad en fechas intermedias.

3.3.- Al expresar los estados financieros del último ejercicio informado, cuando existen partidas a costos de reposición parecerían que se están mezclando dos métodos aparente-

mente incompatibles.

Es conveniente recordar que la formulación de información contable implica por un lado, la determinación del valor que se le asignará a una partida, y por el otro la definición de la medida que se empleará para expresar dicho valor.

Al definir el valor que se le debe asignar a una partida específica de los estados financieros, la selección es entre valor histórico o valor actual.

Al definir la medida para dicho valor, la selección es entre pesos normales o pesos de un mismo poder adquisitivo.

Lo anterior implica que tanto los valores históricos como los valores actuales se pueden expresar a pesos nominales o a pesos de un mismo poder adquisitivo.

Este tercer documento de adecuaciones al establecer que los estados financieros se deben reexpresar a pesos de poder adquisitivo de cierre, simplemente está haciendo referencia al criterio de la medida (pesos de cierre) y no al del valor (histórico o actual).

Para poder hacer comparables los valores actuales de una misma partida determinados en fechas distintas, es necesario eliminar la distorsión que causa la inflación experimentada durante ese lapso de tiempo, esto se logra expresando el valor actual de ambas fechas en la misma unidad de medida, lo cual implica una mezcla de métodos.

3.4. Al distribirse la actualización del Capital Contable entre los distintos rubros que lo componen, tal y como lo

señala el párrafo 6.1., el renglón de Capital Social se verá afectado y no coincidirá con el de la Escritura Constitutiva. Esta comisión consultó con varios expertos en la actividad legal y todos ellos consideraron en que no existe implicación legal alguna en esta norma, sobre todo considerando la opción del párrafo 6.2. de poder presentar información de los valores nominales en forma complementaria.

3.5.- Al expresar a pesos de cierre las partidas del estado de resultados, el monto de aquellas que tienen una contrapartida de pasivo en el balance puede no coincidir.

Así es. La diferencia está reflejada en el propio estado de resultados en el efecto de posición monetaria.

Al ser pasivo una partida monetaria, implica que deberá ser cubierta con pesos nominales; es decir, de la fecha en que se reconoció contablemente la obligación. Por parte, el costo o gasto reconocido en la transacción en que surgió el pasivo, para poder ser enfrentable a los ingresos expresarse en la misma medida que están expresados éstos.

3.6.- Al expresar el Estado de Resultados al peso de poder adquisitivo de la fecha de cierre el monto de la utilidad se incrementa. ¿Es repartible dicho incremento?

La utilidad no se está incrementando se está midiendo con una unidad distinta: Moneda con poder adquisitivo al cierre de ejercicio.

Este aparente incremento derivado del cambio en la unidad de medida es parte de la utilidad del ejercicio; y por lo

tanto, corre la misma suerte de ésta.

3.7.- ¿Existe a nivel internacional algún pronunciamiento que vaya en la misma dirección del tercer documento de adecuaciones en el sentido de expresar todos los estados financieros en moneda de un mismo poder adquisitivo?

El International Accounting Standards Committee (IASC), ha emitido un pronunciamiento: "Financial Reporting in Hyperinflation Economies", con el cual la norma mencionada es coincidente.

3.8.- Para facilitar la evaluación del cambio, ¿es conveniente que en el primer ejercicio de aplicación del tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 se incluyan como formación complementaria en el cuerpo de los estados financieros las cifras que se hubieran presentado de haber estado vigentes las disposiciones modificadas por estas normas?

Aún cuando en términos generales no se consideró necesario, cuando el usuario de la información financiera lo considere conveniente para facilitar la evaluación del cambio, se podrán presentar estas cifras como información adicional únicamente en el primer ejercicio de aplicación de estas normas.

DETERMINACION DEL PROMEDIO ANUAL DE INVENTARIOS

---

$$\begin{aligned} \text{PROMEDIO DE INVENTARIOS} &= \frac{\text{INV. INICIAL} + \text{INV. FINAL}}{2} \\ &= \frac{195'382 + 225'711}{2} \\ &= 210'547 \end{aligned}$$

ART. 2<sup>o</sup> FRACC 111 DE I.A.C.

---

DETERMINACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO

---

PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	65,282
PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS ACTUALIZADOS	34,371
PROMEDIO DE INVENTARIOS	210,547
	-----
	310,200
	=====

MENOS :

PROMEDIO DE DEUDAS CON EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EXCEPTO LAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	0
BASE DEL IMPUESTO	0
POR: TASA 2%	
I.A.C. DEL EJERCICIO	6,204

---

Prontuario de actualización fiscal No. 35, Segunda Quincena de Marzo de 1991, de la página 10 a la 20 y 24 Art. 2 Párrafo IV L.I.M.P.A.C.

\* DETERMINACION DE PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS

MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	21,850	43,923	735	3,300	
TASA DE DEPRECIACION	20%	20%	10%	10%	
FECHA DE ADQUISICION	11-02-89	14-06-90	21-03-83	17-12-88	
ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD	JUNIO	SEPTIEMBRE	JUNIO	JUNIO	
DEPRECIACION ACUMULADA 89	4,370	0	514	330	
DEPRECIACION ACUMULADA DEL EJERCICIO 90	10,272	0	3,720	732	
SALDO POR DEDUCIR	17,480	0	221	2,970	
I.N.P.C. DE LA FECHA DE ADQUISICION	22,644.8000	0.0000	0.0000	0.0000	
I.N.P.C. ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD	16,767.1000	0.0000	519.1040	16,147.3000	
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.3505	0.0000	43.6229	1.4020	
SALDO ACTUALIZADO POR DEDUCIR	23,608	0	9,619	4,165	
50% DE DEDUCCION DEL EJERCICIO	2,951	0	1,603	231	
SALDO NETO ACTUALIZADO	20,657	0	8,016	4,934	
PROMEDIO MENSUAL	1,721	0	668	328	
MESES DE USO EN EL EJERCICIO	12	0	12	12	
PROMEDIO DEL BIEN	20,657	0	8,016	3,934	32,606

MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	21,750	43,923	735	3,300	
TASA DE DEPRECIACION	20%	20%	10%	10%	
FECHA DE ADQUISICION	11-02-89	14-06-90	21-03-83	17-12-88	
ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD	JUNIO	SEPTIEMBRE	JUNIO	JUNIO	
DEPRECIACION ACUMULADA 89	4,370	0	514	330	
DEPRECIACION ACUMULADA DEL EJERCICIO 90	10,272	0	3,720	732	
SALDO POR DEDUCIR	17,480	0	221	2,970	
I.N.P.C. DE LA FECHA DE ADQUISICION	22,644.8000	0.0000	22,644.8000	22,644.8000	
I.N.P.C. ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD	16,767.1000	0.0000	519.1040	16,147.3000	
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.3505	0.0000	43.6229	1.4020	
SALDO ACTUALIZADO POR DEDUCIR	23,608	0	9,619	4,165	
50% DE DEDUCCION DEL EJERCICIO	2,951	0	1,603	231	
SALDO NETO ACTUALIZADO	20,657	0	8,016	3,934	
PROMEDIO MENSUAL	1,721	0	668	328	
MESES DE USO EN EL EJERCICIO	12	0	12	12	
PROMEDIO DEL BIEN	20,657	0	8,016	3,934	32,606

\* Prontuario de Actualización Fiscal No. 35, segunda Quincena de Marzo de 1991. Pág. 23 Cédula 15.

DETERMINACION DE LA GANANCIA INFLACIONARIA Y EL INTERES DEDUCIBLE

	DICIEMBRE 89	ENERO 90	FEBRERO 90	MARZO 90	ABRIL 90	MAYO 90	JUNIO 90	JULIO 90	AGOSTO 90	SEPT. 90	OCT. 90	NOV. 90	DIC. 90
Cuentas por pagar (fuera del sistema financiero mexicano)													
Cuentas por pagar	31,000	31,000	31,000	41,000	41,000	26,000	26,000	17,000	0	51,000	51,000	26,000	16,000
Documentos por pagar	109,000	84,000	14,000	13,000	7,000	13,000	18,000	6,000	4,500	3,500	24,000	41,000	46,000
Proveedores	6,000	0	0	6,000	13,000	13,000	13,000	0	0	0	26,000	46,000	10,000
acreedores diversos	146,000	115,000	45,000	60,000	61,000	52,000	57,000	23,000	4,500	54,500	101,000	113,000	72,000
PRM. MEMS. CTAS. POR PAG.	130,500	80,000	52,500	60,500	60,500	56,500	54,500	40,000	13,750	29,500	77,750	107,000	92,500

MAS:

Saldo diario promedio de cuentas por pagar ( con el sistema financiero mexicano )													
PRESTAMOS BANCARIOS	62,825	73,614	53,316	58,616	51,819	30,614	1,742	0	0	0	76,432	99,617	
IGUAL A SUMA DE PROMEDIOS	193,325	153,614	105,816	119,116	108,319	85,114	41,742	13,750	29,500	77,750	183,432	192,117	
I.M.P.C.	19,327.90	20,260.70	20,719.50	21,084.80	21,405.70	21,779.20	22,258.90	22,664.80	23,051.00	23,379.60	23,715.70	24,345.40	25,112.70

POR:

FACTOR DE AJUSTE MENSUAL	0.0483	0.0226	0.0176	0.0152	0.0174	0.0220	0.0182	0.0170	0.0143	0.1440	0.0266	0.0135	
--------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--

IGUAL:

COMPONENTE INFLACIONARIO DE LAS DEUDAS	8,338	3,472	1,965	1,811	1,885	1,873	760	234	422	1,120	4,879	6,052	
--	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----	-----	-----	-------	-------	-------	--

MEHOS:

INTERESES A CARGO	5,771	4,696	2,720	2,402	2,720	1,583	2,168	1,980	2,425	1,725	1,732	2,832	
GANANCIA INFLACIONARIA DEL MES	3,567	0	0	0	0	145	0	0	0	0	3,147	3,220	
GANANCIA INFLACIONARIA DEL EJERCICIO	3,567	3,567	3,567	3,567	3,567	3,712	3,712	3,712	3,712	3,712	6,759	10,779	
INTERES DEDUCIBLE DEL MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERES DEDUCIBLE DEL EJERCICIO	0	1,235	2,011	2,563	3,359	3,359	4,715	6,387	8,312	8,853	8,853	8,853	

NOTA: SIN INCLUIR ADEUDOS FISCALES; PTU, RESERVAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO SALDO INICIAL MAS SALDO FINAL ENTRE DOS, SALDO DIARIO ENTRE DIAS DEL MES; I.M.P.C. DEL MES ENTRE I.M.P.C. DEL MES ANTERIOR MENOS UNO.

REGISTRO CONTABLE

DEDUCCION DE INTERESES	8,853
GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE	10,779

ACUMULACION DE GANANCIA INFLACIONARIA 10,779  
INTERES DEDUCIBLE 8,853

Prontuario de Actualización Fiscal No. 35 2a Quincena de Marzo de 1991.  
Pg. 18 Cédula 6

## DETERMINACION DE LA PERDIDA INFLACIONARIA Y EL INTERES ACUMULABLE

	DECIEMBRE 89	ENERO 90	FEBRERO 90	MARZO 90	ABRIL 90	MAYO 90	JUNIO 90	JULIO 90	AGOSTO 90	SEPT. 90	OCT. 90	NOV. 90	DIC. 90
Cuentas por cobrar (fuera del sistema financiero mexicano)													
DOCUMENTOS POR COBRAR	28,000	29,500	39,900	43,620	20,320	25,650	44,276	37,490	27,580	23,630	14,450	29,670	43,576
CLIENTES	54,948	52,348	54,348	24,000	17,000	25,500	30,300	19,500	10,600	6,000	8,000	2,200	28,800
DEUDORES DIVERSOS	17,500	13,300	9,200	0	0	600	3,300	8,800	17,400	22,500	13,300	600	5,200
	100,348	95,148	102,348	67,620	37,320	51,750	77,876	65,790	55,580	52,130	35,750	32,470	77,576
PROM. MENS. CTAS. POR COB.		130,500	80,000	52,500	60,500	56,500	54,500	40,000	13,750	29,500	77,750	107,000	92,500
MAS:													
SALDO DIARIO PROMEDIO DE ( CON EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO )													
BANCOS		4,230	6,350	3,427	2,658	7,815	6,415	12,348	9,475	3,421	2,630	849	2,654
INV. EN CASAS DE BOLSA		32,528	35,846	36,659	32,342	28,632	28,946	16,356	15,576	17,452	21,652	23,452	28,945
IGUAL A SUMA DE PROMEDIOS		167,258	122,196	92,566	95,500	92,947	89,861	68,704	38,801	50,373	102,032	131,301	124,099
I.N.P.C.	19,327.90	20,260.70	20,719.50	21,084.80	21,405.70	21,778.20	22,258.90	22,664.80	23,051.00	23,379.60	23,715.70	24,345.40	25,112.70
POR:													
FACTOR DE AJUSTE MENSUAL		0.0483	0.0226	0.0176	0.0152	0.0174	0.0220	0.0182	0.0170	0.0143	0.1440	0.0266	0.0135
IGUAL:													
COMPONETE INFLACIONARIO DE LAS BIENES		6,622	2,711	2,443	1,823	1,547	2,118	1,702	1,647	1,166	981	1,815	2,070
MENOS:													
INTERESES A FAVOR		5,170	5,170	5,170	2,100	2,100	1,960	1,427	1,427	1,427	1,427	1,427	1,010
PERDIDA INFLACIONARIA DEL MES		1,452	0	0	0	0	158	275	0	0	0	0	1,060
PERDIDA INFLACIONARIA DEL EJERCICIO		1,452	1,452	1,452	1,452	1,600	1,775	1,775	1,775	1,775	1,775	1,775	3,735
INTERESES ACUMULADOS DEL MES		0	1,992	2,943	711	637	0	0	94	484	1,161	261	0
INTERESES ACUMULABLES DEL EJERCICIO		0	1,992	4,825	5,526	6,153	6,153	6,153	6,246	6,720	7,781	7,932	7,932

NOTA: SIN INCLUIR LOS QUE ESTEN A CARGO DE PERSONAS FISICAS NO EMPRESARIAS, DE SOCIOS O ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NI ENTRADAS O SALIDAS A FAVOR DE CONTRIBUCIONES; SALDO INICIAL MAS SALDO FINAL ENTRE DOS ; SALDO DIARIO CONTABLE ENTRE DIAS DEL MES I.N.P.C. DEL MES ESTRE I.N.P.C. DEL MES ANTERIOR MENOS UNO.

## REGISTRO CONTABLE

DEDUCCION POR PERDIDA INFLACIONARIA 3,735  
INTERESES ACUMULABLES 7,932

PERDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE 3,735  
ACUMULACION DE INTERESES 7,932

Prontuario de Actualización Fiscal No. 35 2a Quincena de Marzo de 1991.  
Pág. 18 Cédula 5

DETERMINACION DEL PROMEDIO ANUAL DE ACTIVOS FINANCIEROS CONTRATADOS CON EL SISTEMA FINANCIERO,  
INVERSIONES EN CASAS DE BOLSA ( 000 )

DIA	ENERO 90	FEBRERO 90	MARZO 90	ABRIL 90	MAYO 90	JUNIO 90	JULIO 90	AGOSTO 90	SEPT. 90	OCT. 90	NOV. 90	DIC. 90
1	51,000	54,368	1,320	166,109	9,151	82,441	11,939	5,597	16,259	7,391	21,911	649
2	51,000	55,000	4,000	164,030	8,000	52,000	18,000	4,000	16,000	11,000	23,000	1,500
3	54,000	25,000	4,500	72,000	7,000	34,000	12,000	4,000	19,000	11,000	23,000	1,500
4	54,000	45,000	6,000	60,000	4,000	30,000	10,000	4,000	22,000	25,000	25,000	50,000
5	35,000	34,000	6,400	61,000	4,000	30,000	25,000	16,000	22,000	26,000	25,000	51,000
6	37,000	35,000	7,100	63,000	4,300	30,000	30,000	18,000	24,500	26,000	32,000	46,000
7	22,000	17,000	23,000	32,000	12,000	44,000	30,000	21,000	24,500	32,000	30,000	46,000
8	22,000	14,000	48,000	19,000	13,000	42,000	31,000	21,000	32,000	31,000	35,000	24,000
9	41,000	10,000	48,000	17,000	15,000	40,000	29,000	17,000	16,000	18,000	30,000	22,000
10	42,000	42,000	52,000	14,000	16,000	38,000	25,000	18,000	15,000	18,000	28,000	20,000
11	34,000	40,000	50,000	25,000	42,000	35,000	25,000	18,000	18,000	25,000	24,000	19,000
12	30,000	56,000	42,000	22,000	40,000	19,000	19,000	15,000	12,000	25,000	24,000	28,000
13	30,000	60,000	40,000	12,000	41,000	22,000	16,000	14,000	12,000	18,000	23,000	24,000
14	17,000	38,000	38,000	12,000	36,000	19,000	16,000	10,000	9,000	17,000	21,000	20,000
15	15,000	28,000	46,000	33,000	36,500	18,000	13,000	10,000	14,000	15,000	17,000	20,000
16	20,000	22,000	34,000	34,000	33,000	15,000	13,000	24,000	14,000	33,000	16,000	26,000
17	22,000	24,000	32,000	42,000	49,000	15,000	13,000	12,000	19,000	30,000	24,000	22,000
18	32,000	18,000	46,000	12,000	49,500	15,000	22,000	12,000	23,000	30,000	22,000	46,000
19	50,000	43,000	58,000	13,000	24,000	21,000	24,000	8,000	19,000	28,000	20,000	32,000
20	15,000	45,000	60,000	6,000	24,000	22,000	23,000	8,000	18,000	18,000	20,000	32,000
21	18,000	48,000	31,000	6,000	38,000	22,000	15,000	6,000	19,000	18,000	22,000	25,000
22	30,000	31,000	22,000	15,000	42,000	19,000	12,000	12,000	21,000	17,000	26,000	24,000
23	30,000	36,000	20,000	12,000	46,000	25,000	12,000	12,000	18,000	14,000	26,000	26,000
24	42,000	41,000	18,000	11,000	18,000	24,300	11,000	16,000	16,000	16,000	31,300	28,000
25	40,000	32,000	22,000	7,000	14,000	26,000	10,500	14,000	15,000	10,000	30,000	48,000
26	40,000	30,000	25,000	4,000	10,000	24,000	7,000	10,000	20,000	10,000	27,000	24,000
27	8,000	20,000	32,000	4,000	18,000	31,000	7,000	10,000	20,000	30,000	25,000	25,000
28	12,000	18,000	34,000	10,000	49,000	30,000	6,000	42,000	8,000	30,000	20,000	24,000
29	14,000	16,000	48,000	10,000	45,000	18,000	5,000	40,000	8,000	42,000	10,000	44,000
30	46,000	14,000	22,000	3,000	58,000	14,000	5,000	45,000	4,000	18,000	2,000	46,000
31	54,368	1,320	166,109	9,151	82,441	11,939	5,597	16,259	7,391	21,911	649	50,646
<hr/>												
1,008,368	1,003,688	1,136,429	970,260	887,592	868,380	507,036	482,656	523,560	671,212	703,560	897,295	
31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	31
<hr/>												
32,528	35,846	36,659	32,342	28,632	28,946	16,356	15,576	17,452	21,652	23,452	28,945	

DETERMINACION DEL PROMEDIO ANUAL DE ACTIVOS FINANCIEROS CONTRATADOS CON EL SISTEMA FINANCIERO,  
BANCOS ( 000 )

DIA	ENERO 90	FEBRERO 90	MARZO 90	ABRIL 90	MAYO 90	JUNIO 90	JULIO 90	AGOSTO 90	SEPT. 90	OCT. 90	NOV. 90	DIC. 90
1	4,110	11,305	1,533	2,489	1,669	11,092	11,559	21,108	16,956	1,696	4,869	521
2	5,230	10,266	4,821	4,116	8,334	10,533	14,876	16,227	8,987	3,522	1,922	3,221
3	4,580	9,533	3,823	4,922	7,679	9,822	19,322	14,385	3,225	3,119	533	4,638
4	3,124	12,497	4,156	6,387	10,527	12,333	14,867	10,722	1,386	4,876	422	2,115
5	3,827	4,523	2,522	5,115	9,677	4,876	12,112	9,833	1,922	1,922	556	1,922
6	4,112	12,114	3,811	1,499	12,117	6,123	4,715	4,525	1,522	1,455	487	2,587
7	4,954	8,933	3,113	1,567	3,897	7,634	5,874	4,933	3,899	2,633	322	2,799
8	2,525	4,127	4,976	1,933	4,698	4,922	9,817	6,511	6,327	2,938	1,112	1,004
9	2,896	2,970	8,237	1,638	3,925	1,599	16,996	9,211	5,224	2,442	899	3,117
10	2,118	1,692	1,255	2,922	4,876	1,907	15,325	7,933	1,922	1,976	899	4,535
11	3,225	3,922	9,876	5,580	8,922	2,926	4,728	2,985	1,521	2,587	767	1,628
12	3,896	4,167	1,255	4,956	4,924	2,341	7,332	8,257	1,724	4,226	533	2,932
13	4,925	5,922	1,486	5,322	3,976	4,976	9,381	7,998	2,524	2,125	539	2,448
14	4,766	7,671	1,933	1,118	2,988	5,899	10,277	6,552	2,927	2,322	452	1,339
15	4,122	8,972	2,113	1,487	4,534	6,722	15,996	2,954	2,533	987	597	1,665
16	4,922	7,112	4,956	1,977	4,933	9,876	14,229	15,542	2,387	726	671	2,338
17	2,865	6,183	3,411	2,487	7,915	3,922	10,777	8,452	3,117	1,133	775	2,197
18	3,244	5,519	3,117	2,388	7,118	4,876	12,976	9,875	3,337	1,240	711	4,811
19	4,193	4,155	2,918	1,677	8,923	5,976	16,776	5,789	3,322	568	1,299	1,279
20	3,825	2,926	2,416	1,424	10,774	4,522	6,844	16,225	4,115	766	1,007	1,322
21	3,841	1,728	2,322	1,355	9,244	6,987	5,348	14,114	4,324	1,422	596	1,492
22	1,532	5,977	4,876	2,783	8,933	2,923	6,722	10,196	2,777	1,697	558	3,371
23	5,822	6,521	3,566	2,195	2,592	1,728	9,833	4,822	1,721	2,117	322	2,659
24	4,933	1,663	1,322	896	12,984	11,649	14,521	8,342	1,487	1,425	399	4,531
25	5,891	4,955	1,536	974	14,638	4,972	16,922	7,636	1,876	3,899	454	1,486
26	6,522	5,611	1,487	1,556	14,971	5,546	16,112	8,367	2,119	8,854	824	1,888
27	1,416	4,485	3,955	1,488	5,822	4,522	14,633	6,655	3,001	1,376	801	1,493
28	1,617	4,921	6,833	2,776	6,587	6,424	10,051	4,726	2,970	4,228	339	1,911
29	4,611	2,988	2,116	921	13,229	4,955	14,922	8,833	1,425	7,797	827	1,576
30	5,381	2,309	4,008	2,113	9,767	8,227	18,939	12,557	1,587	1,956	456	6,922
31	11,905	1,533	2,489	1,669	11,092	11,559	21,108	16,956	1,696	4,869	521	5,328
<hr/>												
131,130	177,800	106,238	79,740	242,265	192,450	382,790	293,725	102,630	81,530	25,470	82,274	
31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
<hr/>												
4,230	6,350	3,427	2,658	7,815	6,415	12,348	9,475	3,421	2,630	849	2,654	

CEDULA DE CALCULO DE DEPRECIACIONES CONTABLE-FISCAL

SALDO 01-01-90 EQUIPO DE TRASPORTE	INVERSION	BAJA	SALDO 31-12-90	SALDO 01-01-90	CANCELACION	INCREMENTOS
21,850,000	43,923,000		65,773,000			

SALDO  
31-12-90

SALDO  
POR  
REDIMIR

FECHA DE ADQUISICION	ULTIMO MES DE LA 1/2 MITAD DEL PERIODO DE USO	I.N.P.C JUN'90	I.N.P.C FEB'89	FACTOR	M.O.I.	MONTO ACTUALIZADO	% DE DEPRECIACION
10-02-90							
15-06-90	JUNIO	22,669.80	16,767.10	1.3520	21,850,000	29,542,087	20%
	SEPT	23,379.60	22,258.80	1.0503	43,923,000	46,134,453	20%
MOBILIARIO Y EQUIPO							
20-03-83	JUNIO	22,664.80	518.10	43.6614	735,000	32,091,119	10%
	JUNIO	22,654.80	16,147.30	1.4030	3,300,000	4,629,928	10%

MESES DE USO EN EL AÑO	DEPRECIA- CION ACTU- ALIZADA
12/12	5,908,417
06/12	9,226,891
12/12	3,209,112
12/12	462,993

Prontuario de Actualización Fiscal No. 35 Segunda Quin-  
cena de Marzo de 1991, Pág. 19 Cédula 7.

CALCULO DE PAGOS PROVISIONALES DE I.A.C. 1990

---

I.A.C. DEL EJERCICIO 1989

2,739

ACTUALIZACION

FAC.DE ACT. = I.N.P.C. ULTIMO MES DEL EJE. INMEDIATO ANTERIOR  
-----  
I.N.P.C. ULTIMO MES DEL PENULTIMO EJERCICIO

FAC.DE ACT. = I.N.P.C. DIC'89 = 19327.9  
-----  
I.N.P.C. DIC'88 = 16143.3

FAC.DE ACT. = 1.1970

I.A.C.'89 ACTUALIZADO = ( 2,739 ) ( 1.1970 ) = 3,278

PAGO PROVISIONAL MENSUAL =  $\frac{3,278}{12}$  = 273

• DETERMINACION DE SALDOS PROMEDIOS DE PASIVO FUERA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

MES	DOCUMENTOS POR PAGAR			P R O V E E D O R E S			ACREEDORES DIVERSOS			SUMA DE PROMEDIOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO			
ENERO	31,000	31,000	31,000	109,000	84,000	96,500	6,000	0	3,000	130,500		
FEBRERO	31,000	31,000	31,000	84,000	19,000	51,500	0	0	0	82,500		
MARZO	31,000	41,000	36,000	19,000	13,000	16,000	0	6,000	3,000	55,000		
ABRIL	41,000	41,000	41,000	13,000	7,000	10,000	6,000	13,000	9,500	60,500		
MAYO	41,000	26,000	33,500	7,000	13,000	10,000	13,000	13,000	13,000	56,500		
JUNIO	26,000	26,000	26,000	13,000	18,000	15,500	13,000	13,000	13,000	54,500		
JULIO	26,000	17,000	21,500	18,000	6,000	12,000	13,000	0	7,000	40,500		
AGOSTO	17,000	0	8,500	6,000	4,500	5,250	0	0	0	13,750		
SEPT.	0	51,000	25,500	4,500	3,500	4,000	0	0	0	29,500		
OCTUBRE	51,000	51,000	51,000	3,500	24,000	13,750	0	26,000	13,500	78,250		
NOVIEMBRE	51,000	26,000	38,500	24,000	41,000	32,500	26,000	46,000	36,000	107,000		
DIC	26,000	16,000	21,000	41,000	46,000	43,500	46,000	10,000	28,500	93,000		
DOCTOS POR PAG. =			364,500	PROVEEDORES =			310,500	ACREE. DIV. =			126,500	801,500
SUMA DE PROMEDIOS =										801,500		
PROMEDIO MENSUAL DE PASIVOS =										66,792		

•• DETERMINACION DE SALDOS PROMEDIOS DE ACTIVOS FINANCIEROS

MES	DOCUMENTOS POR COBRAR			C L I E N T E S			DEUDORES DIVERSOS			SUMA DE PROMEDIOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO			
ENERO	28,000	29,500	28,750	54,848	52,348	53,598	17,500	13,300	15,400	97,748		
FEBRERO	29,500	39,800	34,650	52,348	54,348	53,348	13,300	8,200	10,750	98,748		
MARZO	39,800	43,620	41,710	54,348	24,000	39,174	9,200	0	4,600	85,484		
ABRIL	43,620	20,320	31,970	24,000	17,000	20,500	0	0	0	52,470		
MAYO	20,320	23,650	21,985	17,000	25,500	21,250	0	600	300	43,535		
JUNIO	25,500	44,276	34,963	25,500	30,300	27,900	1,500	3,300	2,400	65,263		
JULIO	44,276	37,490	40,883	30,300	10,500	24,900	3,300	8,600	6,050	71,833		
AGOSTO	37,490	27,580	32,535	19,500	10,600	15,050	8,800	17,400	13,100	60,685		
SEPT.	27,580	23,630	25,605	10,600	6,000	8,300	17,400	22,500	19,950	53,855		
OCTUBRE	23,630	14,450	19,040	6,000	8,000	7,000	22,500	13,300	17,900	43,940		
NOVIEMBRE	14,450	29,670	22,060	8,000	22,000	15,000	13,300	1,500	7,400	44,460		
DIC	29,670	43,576	36,623	22,000	28,800	25,400	1,500	5,200	3,350	65,373		
DOCTOS POR COB. =			370,774	CLIENTES =			311,420	DEUD. DIV. =			101,200	783,394
SUMA DE PROMEDIOS =										783,394		
PROMEDIO MENSUAL DE ACTIVOS =										65,283		

Boletín de Actualización Fiscal No. 35 Segunda Quincena de Marzo de 1931.

\* Pág. 22 Cédula 13.

\*\* Pág. 21 Cédula 11.

## C A P I T U L O V

### 1. EJERCICIO PRACTICO CON EL METODO DE INFLACION POR UNIDADES DE DOLAR.

Este capítulo contiene los mismos datos del Balance General del capítulo tercero, solo que a conversión de dólares.

En esta última parte es con el fin de hacer una comparación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor y utilizando el dólar controlado, en esta práctica nos daremos cuenta si en verdad es factible trabajar con los Índices que son expedidos por el Banco de México, dando a conocer las ventajas y desventajas de cada uno de los métodos utilizados en esta última parte.

Esperando que esta tesis elaborada a la implantación de nuevo método sea tomado en cuenta, y se realicen investigaciones para actualización de activos monetarios.

Esta investigación de campo se realizó tomando en cuenta al boletín B - 10, que nos dice que se aceptarán sugerencias, para llegar a la perfección y obtener datos más reales.

---

\* Contabilidad para la Inflación,  
Ed. CECSA Sidney Davison  
Clyde P. Shekney  
Ramón L. Weill

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988 ( 000 )

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
CAJA	10,000		PROVEEDORES	75,000	
BANCOS	200,000		DOCTOS POR PAGAR	79,640	
CLIENTES	45,000		ACRRE DIVERSOS	600	
DOCTOS POR COB	40,000		ISPT. POR PAGAR	400	
INVENTARIOS	300,000		I.S.R. RET. Y PAG.	15	
INV. MAT. PRIM.	100,000		I.N.S.S. POR PAG.	800	
INV. PROD. PROGS.	50,000		INFONAVIT POR PAG.	75	
INV. PROD. TER.	150,000		IMPTS. 5/EROG.		
ANTI. A PROV.	5,000		SALARIALES	35	158,565
DEV. DIVS.	700	600,700			

FIJO			FIJO		
TERRENOS	80,000		PRESTAMOS A L.P.	180,000	180,000
CONSTRUCCIONES	300,000	285,000			
DEP. DE CONST.	(15,000)				
MAQ. Y EQ.	50,000	46,000			
DEP. DE MAQ. Y EQ.	(4,000)		CAPITAL CONTABLE		
EQ. DE REPARTO	10,000	8,000			
DEP. EQ. REPARTO	(2,000)		CAPITAL SOCIAL	734,000	
HERRAMENTAL MAYOR	5,000	3,250	ACCS. COMUNES	609,220	
DEP. HEER. MAYOR	(1,750)		ACCS. PREFERENTES	124,780	
MOB. YEQ. DE OF.	14,000	12,600	RESERVA LEGAL	4,575	
DEP. MOB. Y EQ. GF.	(1,400)		UT. PEND. DE DIST.		
EQ. DE COMPU.	15,000	11,250	PTU. PEND. POR LIQ.	8,000	748,575
DEP. EQ. DE CMP.	(3,750)				
EQ. PERIFERICO	3,000	2,640			
DEP. EQ. PERIFERICO	(360)				
INV. C/SUBC		10,000			
DEP. DE GARANTIA		2,000	460,740		

DIFERIDO		
GTGS. DE DRG.	6,000	5,700
DEP. ACUM. GTGS. ORG	(300)	
SEGUROS Y FIANZAS		3,000
INV DE PAPELERIA		2,000
ANTICIPD DE IMPS.		3,000
		13,700

INTANGIBLE		
PATENTES Y MARCAS	8,000	8,000

SUMA TOTAL ACTIVO

1,083,140 SUMA PASIVO Y CAP. CONT.

1,083,140



COMPANIA MOLERA M. TOSCO, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

ACTUALIZACION POR DOLARES DE INVENTARIOS

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
<b>INVENTARIO DE MATERIA PRIMA</b>							
15-11-88							
HULE	45,000,000	2,281.00	19,729.19	2,641.00	17,039.00	2,689.19	52,102,148
10-04-88							
GASOLVENTE TEXINE	10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
05-06-88							
NEGRO DE HOMO	20,000,000	2,281.00	8,768.08	2,641.00	7,572.89	1,195.20	23,156,510
01-09-88							
CUERDAS DE ACERO 1MM	20,000,000	2,281.00	8,768.08	2,641.00	7,572.89	1,195.20	23,156,510
01-10-88							
LDNA	5,000,000	2,281.00	2,192.02	2,641.00	1,893.22	298.80	5,789,128
	100,000,000		43,840.42		37,864	5,975.98	115,782,552
<b>INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO</b>							
05-03-89							
LLANTA CAMION	25,000,000	2,281.00	10,960.11	2,641.00	9,466.11	1,493.99	28,945,639
LLANTA CAMIONETA	25,000,000	2,281.00	10,960.11	2,641.00	9,466.11	1,493.99	28,945,639
10-06-89							
LLANTA CAMION	20,000,000	2,281.00	8,768.08	2,641.00	7,572.89	1,195.20	23,156,510
LLANTA CAMIONETA	20,000,000	2,281.00	8,768.08	2,641.00	7,572.89	1,195.20	23,156,510
LLANTA TRACTOR	10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
10-11-89							
LLANTA CAMION	20,000,000	2,281.00	8,768.08	2,641.00	7,572.89	1,195.20	23,156,510
LLANTA CAMIONETA	10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
LLANTA TRACTOR	10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
LLANTA COCHE	10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
	150,000,000		65,760.63		56,796.67	8,063.96	173,673,827
<b>TOTAL INVENTARIO</b>	<b>250,000,000</b>		<b>109,601.05</b>		<b>94,661.11</b>	<b>14,939.94</b>	<b>289,456,379</b>

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ANEXO 2  
 ACTUALIZACION POR DOLARES DE TERRENO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
<b>TERRENOS Y EDIFICIOS</b>							
05-02-88 TERRENO	80,000,000	2,276.50	35,141.66	2,641.00	30,291.56	4,850.11	92,809,137

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEJO 3

ACTUALIZACION POR DOLARES DE CONSTRUCCIONES

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALGR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
CONSTRUCCIONES							
10-04-88	10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
11-07-88	50,000,000	2,281.00	21,920.21	2,641.00	18,932.22	2,987.99	57,891,276
20-09-88	100,000,000	2,281.00	43,840.42	2,641.00	37,864.45	5,975.98	105,782,552
05-09-88	140,000,000	2,281.00	61,376.59	2,641.00	53,010.22	8,366.37	162,095,572
	300,000,000		131,521.26		113,593.34	17,927.93	347,347,655

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

ACTUALIZACION POR DOLARES DE MAQUINARIA Y EQUIPO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.D.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>							
03-04-88							
CONSTRUCTORAS	5,000,000	2,281.00	2,192.02	2,641.00	1,893.22	298.80	5,789,128
20-07-88							
BREAKERS	5,000,000	2,281.00	2,192.02	2,641.00	1,893.22	298.80	5,789,128
20-07-88							
VULCANIZADORAS	10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
04-08-88							
CONSTRUCTORAS DE CAJAS	5,000,000	2,281.00	2,192.02	2,641.00	1,893.22	298.80	5,789,128
10-08-88							
TERN. DE LLANTAS	5,000,000	2,281.00	2,192.02	2,641.00	1,893.22	298.80	5,789,128
15-09-88							
PULIDORAS	10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
15-09-88							
BALANCEADORA	10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
	50,000,000		21,920.21		18,932.22	2,987.99	57,891,276

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

ACTUALIZACION POR DOLARES DE EQUIPO DE REPARTO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
EQUIPO DE REPARTO							
15-07-88							
TRAILER	4,000,000	2,281.00	1,753.62	2,641.00	1,514.58	239.04	4,631,302
28-09-88							
TRAILER	6,000,000	2,281.00	2,630.43	2,641.00	2,271.87	358.56	6,946,953
	10,000,000		4,384.04		3,786.44	597.60	11,578,255

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

ACTUALIZACION POR DOLARES DE HERRAMIENTAL MAYOR

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
HERRAMIENTAL MAYOR							
20-08-88							
TORNO	2,000,000	2,281.00	876.81	2,641.00	757.29	119.52	2,315,651
03-08-88							
HERTA. ESP.	1,000,000	2,281.00	439.40	2,641.00	378.64	59.76	1,157,826
10-09-88							
FREESADORA	2,000,000	2,281.00	876.81	2,641.00	757.29	119.52	2,315,651
	5,000,000		2,192.02		1,893.22	298.60	5,789,128

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 7

ACTUALIZACION POR DOLARES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</b>							
03-06-88							
ESTANTES	2,000,000	2,281.00	876.81	2,641.00	757.29	119.52	2,315,651
10-07-88							
ESCRITORIOS	4,000,000	2,281.00	1,753.62	2,641.00	1,514.58	239.04	4,631,302
02-07-88							
SILLAS	1,000,000	2,281.00	438.40	2,641.00	378.64	59.76	1,157,826
07-08-88							
FOTO COPIADORA	4,000,000	2,281.00	1,753.62	2,641.00	1,514.58	239.04	4,631,302
20-09-88							
MAQ. DE ECR.	2,000,000	2,281.00	876.81	2,641.00	757.29	119.52	2,315,651
29-10-88							
OTROS	1,000,000	2,281.00	438.40	2,641.00	378.64	59.76	1,157,826
	<b>14,000,000</b>		<b>6,137.66</b>		<b>5,301.02</b>	<b>856.64</b>	<b>16,209,557</b>

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ANEXO B  
 ACTUALIZACION POR DOLARES DE EQUIPO DE COMPUTO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
EQUIPO DE COMPUTO							
03-08-88							
UNIDAD DE ENTRADA	4,000,000	2,281.00	1,753.62	2,641.00	1,514.58	239.04	4,631,302
07-08-88							
ALMACENAMIENTO	2,000,000	2,281.00	876.81	2,641.00	757.29	119.52	2,315,651
01-09-88							
COMPUTACION	6,000,000	2,281.00	2,630.43	2,641.00	2,271.87	358.56	6,946,953
30-09-88							
CONTROL	1,500,000	2,281.00	657.61	2,641.00	567.97	89.64	1,736,738
21-10-88							
UNIDAD DE SALIDA	1,500,000	2,281.00	657.61	2,641.00	567.97	89.64	1,736,738
	15,000,000		6,576.06		5,679.67	896.40	17,367,383

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

ACTUALIZACION POR DOLARES DE EQUIPO PERIFERICO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M. U. I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
<b>EQUIPO PERIFERICO</b>							
03-07-88							
PERFO. DE TARJETAS	500,000	2,281.00	219.20	2,641.00	189.32	29.88	578,913
20-08-88							
VERIFICADORAS	1,000,000	2,281.00	438.40	2,641.00	378.64	59.76	1,157,826
25-09-88							
TABULADORAS	1,000,000	2,281.00	438.40	2,641.00	378.64	59.76	1,157,826
10-10-88							
INTERCALADERAS	500,000	2,281.00	219.20	2,641.00	189.32	29.88	578,913
21-10-88							
	3,000,000		1,315.21		1,135.93	179.28	3,473,477

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 10

ACTUALIZACION POR DOLARES DE INVERSIONES CON SUBSIDIARIAS

MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
---	---	------------------------------------	--	---	-------------------------------------	---------------------------------

INVERSIONES CON SUBSIDIARIAS

10,000,000	2,281.00	4,384.04	2,641.00	3,786.44	597.60	11,578,255
10,000,000		4,384.04		3,786.44	597.60	11,578,255

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 11

ACTUALIZACION POR DOLARES DE DEPOSITO DE GARANTIA

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
DEPOSITO DE GARANTIA							
10-10-88	2,000,000	2,281.00	876.81	2,641.00	757.29	119.52	2,315,651
	2,000,000		876.81		757.29	119.52	2,315,651

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

ACTUALIZACION POR DOLARES DE GASTOS DE ORGANIZACION

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.D.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
GASTOS DE ORGANIZACION							
01-01-89	6,000,000	2,310.00	2,587.40	2,641.00	2,271.87	325.54	6,859,740
	6,000,000		2,587.40		2,271.87	325.54	6,859,740

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 13

ACTUALIZACION POR DOLARES DE PATENTES Y MARCAS

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.G.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
--	---	---	------------------------------------	--	---	-------------------------------------	---------------------------------

REEXPRESION DE PATENTES Y MARCAS

01-01-88	8,000,000	2,216.70	3,608.97	2,641.00	3,029.16	579.81	9,531,285
	8,000,000		3,608.97		3,029.16	579.81	9,531,285

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 14

ACTUALIZACION POR DOLARES DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO.

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.M. (3 / 4)
PRESTAMOS A LARGO PLAZO							
05-08-88	180,000,000	2,281.00	78,912.76	2,641.00	68,156.00	10,756.76	208,408,593
	180,000,000		78,912.76		68,156.00	10,756.76	208,408,593

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 15

ACTUALIZACION POR DOLARES DEL CAPITAL CONTABLE

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE							
ACCIONES COMUNES							
10-08-88	609,220,000	2,281.00	267,084.61	2,641.00	230,677.77	36,406.84	705,370,460
ACCIONES PREFERENTES							
15-08-88	124,760,000	2,281.00	54,704.08	2,641.00	47,247.25	7,456.82	144,473,468
	734,000,000		321,788.69		277,925.03	43,863.66	849,843,928

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 16

ACTUALIZACION POR DOLARES DE DEPRECIACION DE CONSTRUCCIONES

	MCNTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALDR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
DEPRECIACION DE CONSTRUCCIONES							
10-04-88	500,000	2,281.00	219.20	2,641.00	189.32	29.88	578,913
11-07-88	2,500,000	2,281.00	1,096.01	2,641.00	946.61	149.40	2,894,564
20-00-88	5,000,000	2,281.00	2,192.02	2,641.00	1,893.22	298.80	5,789,128
05-09-88	7,000,000	2,281.00	3,068.83	2,641.00	2,650.51	418.32	8,104,779
	15,000,000		6,575.06		5,679.67	896.40	17,367,383

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 17

ACTUALIZACION POR DOLARES DE DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.							
03-04-88							
CONSTRUCTORAS	400,000	2,281.00	175.36	2,641.00	151.46	23.90	463,130
20-07-88							
BREAKERS	400,000	2,281.00	175.36	2,641.00	151.46	23.90	463,130
20-07-88							
VULCANIZADORAS	800,000	2,281.00	350.72	2,641.00	302.92	47.81	926,260
04-08-88							
CONTRACTORAS DE CAJAS	400,000	2,281.00	175.36	2,641.00	151.46	23.90	463,130
10-08-88							
TERM. DE LLANTAS	400,000	2,281.00	175.36	2,641.00	151.46	23.90	463,130
15-09-88							
PULIDORAS	800,000	2,281.00	350.72	2,641.00	302.92	47.81	926,260
15-09-88							
BALANCEADORA	800,000	2,281.00	350.72	2,641.00	302.92	47.81	926,260
	<u>4,000,000</u>		<u>1,753.62</u>		<u>1,514.58</u>	<u>239.04</u>	<u>4,631,302</u>

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 18

ACTUALIZACION POR DOLARES DE DEPRECIACION DE EQUIPO DE REPARTO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.T.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
DEPRECIACION DE EQUIPO DE REPARTO							
15-08-88							
TRAILER	800,000	2,281.00	350.72	2,641.00	302.92	47.81	926,260
28-09-88							
TRAILER	1,200,000	2,291.00	526.09	2,641.00	454.37	71.71	1,389,391
	2,000,000		876.81		757.29	119.52	2,315,651

COMPANIA HULERA NITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 19

ACTUALIZACION POR DOLARES DE DEPRECIACION DE HERRAMIENTAL MAYOR

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
DEPRECIACION DE HERRAMIENTAL MAYOR							
20-08-88							
TORNOS	700,000	2,281.00	306.88	2,641.00	265.05	41.83	810,478
03-08-88							
HERRAMIENTAL ESPECIAL	350,000	2,281.00	153.44	2,641.00	132.53	20.92	405,239
10-09-88							
FRESADORAS	700,000	2,281.00	306.88	2,641.00	265.05	41.83	810,478
	1,750,000		767.21		662.63	104.58	2,026,195

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 20

ACTUALIZACION POR DOLARES DE DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA							
03-06-88							
ESTANTES	200,000	2,281.00	87.68	2,641.00	75.73	11.95	231,565
10-06-88							
ESCRITORIOS	400,000	2,281.00	175.36	2,641.00	151.46	23.90	463,130
02-07-88							
SILLAS	100,000	2,281.00	43.84	2,641.00	37.86	5.98	115,783
07-08-88							
FOTO COPIAS	400,000	2,281.00	175.36	2,641.00	151.46	23.90	463,130
20-09-88							
HAQ. DE ESCR.	200,000	2,281.00	87.68	2,641.00	75.73	11.95	231,565
29-10-88							
OTROS	100,000	2,281.00	43.84	2,641.00	37.86	5.98	115,783
	1,400,000		613.77		530.10	83.66	1,520,956

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 21

ACTUALIZACION POR DOLARES DE DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO.							
UNIDADES DE ENTRADA							
03-08-88	1,000,000	2,281.00	438.40	2,641.00	378.64	59.76	1,157,826
UNIDADES DE ALMACENAMIENTO							
07-08-88	500,000	2,281.00	219.20	2,641.00	189.32	29.88	578,913
COMPUTACION							
01-09-88	1,500,000	2,281.00	657.61	2,641.00	567.97	89.64	1,736,739
CONTROL							
30-09-88	375,000	2,281.00	164.40	2,641.00	141.99	22.41	434,185
UNIDADES DE SALIDA							
21-10-88	375,000	2,281.00	164.40	2,641.00	141.99	22.41	434,185
	3,750,000		1,644.02		1,419.92	224.10	4,341,846

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.

ANEXO 22

ACTUALIZACION POR DOLARES DE DEPRECIACION DE EQUIPO PERIFERICO

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
<b>DEPRECIACION DE EQUIPO PERIFERICO</b>							
<b>PERFORADORAS DE TARJETAS</b>							
03-07-88	60,000	2,281.00	26.30	2,641.00	22.72	3.59	69,470
VERIFICADORAS							
20-08-88	120,000	2,281.00	52.61	2,641.00	45.44	7.17	138,939
TABULADORAS							
25-09-88	60,000	2,281.00	26.30	2,641.00	22.72	3.59	69,470
INTERCALADORAS							
10-10-88	120,000	2,281.00	52.61	2,641.00	45.44	7.17	138,939
	360,000		157.83		136.31	21.51	416,817

COMPANIA HULERA MITOSU, S.A. DE C.V.

ANEXO 23

ACTUALIZACION POR DOLARES DE AMORTIZACION DE LOS GASTOS DE ORGANIZACION

	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION M.O.I.	TIPO DE CAMBIO INICIO DE OPERACIONES	CONVERSION A DOLARES (1 / 2)	TIPO DE CAMBIO AL CIERRE DIC'90	VALOR AC- TUALIZADO EN DOLARES (1 / 4)	DIFERENCIA EN DOLARES (3 - 5)	CONVERSION A M.N. (3 / 4)
AMORTIZACION ACUMULADA DE LOS GASTOS DE ORGANIZACION							
01-01-89	300,000	2,310.00	129.87	2,641.00	113.59	16.28	342,987
	300,000		129.87		113.59	15.28	342,987

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
RESUMEN DE LA ACTUALIZACION INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

CONCEPTO	( 1 ) CIFRAS HISTORICAS	( 2 ) CIFRAS REEXPRESADAS	( 3 ) DIFERENCIA ( 2 ) - ( 1 )	( 3 ) DIFERENCIA M. N.
<b>INVENTARIOS</b>				
MATERIA PRIMA	43,840.42	37,864.46	5,975.96	15,782,552
PRODUCTO TERMINADO	65,760.63	56,796.67	8,963.96	23,673,827
TERRENOS	35,141.66	30,291.55	4,850.11	12,809,137
CONSTRUCCIONES	131,521.28	113,593.33	17,927.93	47,347,655
MAQUINARIA Y EQUIPO	21,920.21	18,932.22	2,987.99	7,891,276
EQUIPO DE REPARTO	4,384.04	3,786.44	597.60	1,578,255
HERRAMIENTAL MAYOR	2,192.02	1,893.22	298.80	789,128
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,137.66	5,301.02	836.64	2,209,557
EQUIPO DE COMPUTO	6,576.06	5,679.66	896.40	2,367,383
EQUIPO PERIFERICO	1,315.21	1,135.93	179.28	473,477
INVERSIONES CON SUBSIDIARIAS	4,384.04	3,786.44	597.60	1,578,255
DEPOSITOS EN GARANTIA	876.81	757.29	119.52	315,651
GASTOS DE ORGANIZACION	2,597.40	2,271.86	325.54	859,740
PATENTES Y MARCAS	3,608.87	3,029.16	579.81	1,531,285
DEPRECIACION CONSTRUCCIONES	(6,576.06)	(5,679.66)	(896.40)	(2,367,383)
DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	(1,753.62)	(1,514.58)	(239.04)	(621,302)
DEPRECIACION EQUIPO DE REPARTO	(876.81)	(757.29)	(119.52)	(315,651)
DEPRECIACION HERRAMIENTAL MAYOR	(767.21)	(662.63)	(104.58)	(276,195)
DEP. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	(613.77)	(530.11)	(83.66)	(220,956)
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	(1,644.02)	(1,419.92)	(224.10)	(591,846)
DEPRECIACION EQUIPO PERIFERICO	(157.83)	(136.32)	(21.51)	(56,817)
AMORT. ACUMULADA DE GASTOS DE ORG.	(129.87)	(113.59)	(16.28)	(42,987)
<b>INCREMENTO NETO</b>			43,432.05	114,704,041
<b>PRESTAMOS A LARGO PLAZO</b>	78,912.76	68,156.00	10,756.76	28,408,593
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	321,788.69	277,925.03	43,863.66	115,843,928
<b>INCREMENTO NETO</b>			54,820.42	144,252,521
<b>EFFECTO MONETARIO ACUMULADO ( PERDIDA )</b>			(11,188.37)	(29,548,480)

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA EN DOLARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

ACTIVO CIRCULANTE		REEXPRESADAS		HISTORICAS		PASIVO CIRCULANTE		REEXPRESADAS		HISTORICAS	
CAJA		4,384.04		4,384.04		PROVEEDORES		32,880.32		32,880.32	
BANCOS		87,680.84		87,680.84		DOCTOS POR PAGAR		34,914.51		34,914.51	
CLIENTES		19,728.19		19,728.19		ACRRE DIVEROS		263.04		263.04	
DOCTOS POR COB		17,536.17		17,536.17		ISPT. POR PAGAR		175.36		175.36	
INVENTARIOS		116,581.33		131,521.26		I.S.R. RET. Y PAG.		6.58		6.58	
INV. MAT. PRIM.	37,864.45			43,840.42		I.M.S.S. POR PAG.		350.72		350.72	
INV. PROD. PROS.	21,920.21			21,920.21		INFONAVIT POR PAG.		32.88		32.88	
INV. PROD. TER.	56,796.67			65,760.63		IMPTS. S/EROG.					
ANTI. A PROV.		2,192.02		2,192.02		SALARIALES	15.34	68,638.75		15.34	68,638.75
DEU. DIVS.		306.88	248,409.47	306.88	263,349.40						
-----											
FIJO						FIJO					
TERRENOS		30,291.56		35,141.66		PRESTAMOS A L.P.		68,156.00	68,156.00	78,912.76	78,912.76
CONSTRUCCIONES	113,593.34	107,913.67		131,521.26	124,945.20						
DEP. DE CONST.	(5,679.67)			(6,576.06)							
MAQ. Y EQ.	18,932.22	17,417.64		21,920.21	20,166.59						
DEP. DE MAQ. Y EQ.	(1,514.58)			(1,753.62)							
EQ. DE REPARTO	3,786.44	3,029.15		4,384.04	3,507.23	CAPITAL CONTABLE					
DEP. EQ. REPARTO	(757.29)			(876.81)		CAPITAL SOCIAL					
HERRAMENTAL MAYOR	1,893.22	1,230.59		2,192.02	1,424.81	ACCS. COMUNES	230,677.77		277,925.08	267,084.61	321,788.69
DEP. HEER. MAYOR	(662.63)			(767.21)		ACCS. PREFERENTES	47,247.31			54,704.08	
MOB. YEQ. DE OF.	5,301.02	4,770.92		6,137.66	5,523.89	RESERVA LEGAL		2,005.70			2,005.70
DEP. MOB. Y EQ. OF.	(530.10)			(613.77)		UT. PEND. DE DIST.					
EQ. DE COMPU.	5,679.66	4,259.74		6,576.06	4,932.04	PTU. PEND. POR LIQ.		3,507.23			3,507.23
DEP. EQ. DE COMP.	(1,419.92)			(1,644.02)		EFFECTO MONETARIO ACUMULADO		11,189.37			
EQ. PERIFERICO	1,135.93	999.62		1,315.21	1,157.38	PERDIDA O GANCIA CAMBIARIA		139.65	294,766.03	139.65	327,441.27
DEP. EQ. PERIFERICO	(136.31)			(157.83)							
INV. C/SUBC		3,786.44		4,384.04							
DEP. DE GARANTIA		757.29	174,456.62	876.81	202,058.65						
-----											
DIFERIDO											
GTOS. DE ORG.	2,271.87	2,158.28		2,597.40	2,467.53						
DEP. ACUM. GTOS. ORG.	(113.59)			(129.87)							
SEGUROS Y FIANZAS		1,315.21		1,315.21							
INV DE PAPELERIA		876.81		876.81							
ANTICIPO DE IMPS.		1,315.21	5,665.51	1,315.21	5,974.76						
-----											
INTANGIBLE											
PATENTES Y MARCAS		3,029.16	3,029.16	3,608.97	3,608.97						
-----											
SUMA TOTAL ACTIVO		431,560.76		474,992.78	SUMA PASIVO Y CAP. CONT.			431,560.76		474,992.78	
		*****		*****				*****		*****	

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969. (000)

ACTIVO CIRCULANTE	REEXPRESADAS		HISTORICAS		PASIVO CIRCULANTE	REEXPRESADAS		HISTORICAS	
CAJA	10,000		10,000		PROVEEDORES	75,000		75,000	
BANCOS	200,000		200,000		DOCTOS POR PAGAR	79,640		79,640	
CLIENTES	45,000		45,000		ACRKE DIVERSOS	600		600	
DOCTOS POR COB	40,000		40,000		ISPT. POR PAGAR	400		400	
INVENTARIOS	339,457		300,000		I.S.R. RET. Y PAG.	15		15	
INV. MAT. PRIM.	115,783		100,000		I.M.S.S. POR PAG.	800		800	
INV. PROD. PROS.	50,000		50,000		INFONAVIT POR PAG.	75		75	
INV. PROD. TER.	173,674		150,000		IMPTS. S/EROG.				
ANTJ. A PROV.	5,000		5,000		SALARIALES	35	158,565	35	158,565
DEU. DIVS.	700	640,157	700	600,700					

FIJO					FIJO				
TERRENOS	92,809		80,000		PRESTAMOS A L.P.	208,409	208,409	180,000	180,000
CONSTRUCCIONES	347,340	329,981	300,000	285,000					
DEP. DE CONST.	(17,367)		(15,000)						
MAQ. Y EQ.	57,891	53,260	50,000	46,000					
DEP. DE MAQ. Y EQ.	(4,631)		(4,000)		CAPITAL CONTABLE				
EQ. DE REPARTO	11,578	9,262	10,000	8,000	CAPITAL SOCIAL	843,843		734,000	
DEP. EQ. REPARTO	(2,316)		(2,000)		ACCS. CUMUNES	705,370		609,220	
HERRAMENTAL MAYOR	5,789	3,763	5,000	3,250	ACCS. PREFERENTES	144,473		124,780	
DEP. HEER. MAYOR	(2,026)		(1,750)		RESERVA LEGAL	4,575		4,575	
MOB. YEQ. DE OF.	16,210	14,509	14,000	12,600	UT. PEND. DE DIST.				
DEP. MOB. Y EQ. OF.	(1,621)		(1,400)		PTU. PEND. POR LIQ.	8,000		8,000	746,575
EQ. DE COMPU.	17,367	13,025	15,000	11,250	EFFECTO MONETARIO ACUMULADO	(29,548)	832,870		
DEP. EQ. DE COM.	(4,342)		(3,750)						
EQ. PERIFERICO	3,473	3,056	3,000	2,640					
DEP. EQ. PERIFERICO	(417)		(360)						
INV. C/SUBC	11,578		10,000						
DEP. DE GARANTIA	2,316	533,639	2,000	460,740					

DIFERIDO								
GTOS. DE ORG.	6,860	6,517	6,000	5,700				
DEP. ACUM. GTOS. ORG.	(343)		(300)					
SEGUROS Y FIANZAS	3,000		3,000					
INV DE PAPELERIA	2,000		2,000					
ANTICIPO DE IMPS.	3,000	14,517	3,000	13,700				

INTANGIBLE				
PATENTES Y MARCAS	9,531	9,531	8,000	8,000

SUMA TOTAL ACTIVO	1,197,844		1,083,140	SUMA PASIVO Y CAP. CONT.	1,197,844		1,083,140
	*****		*****		*****		*****

El resumen de actualización inicial al 31 de diciembre de 1989, nos da un efecto monetario acumulado en pérdida, al trasladarse al Balance General en Moneda Extranjera se refleja como una ganancia, que es el resultado de las fluctuaciones cambiarias, cuando se hace la conversión a Moneda Nacional, se refleja la pérdida que resultó de la reexpresión utilizando como índice el dólar. Se obtiene de dividir el monto total entre el tipo de cambio que se adquirió, el resultado se multiplica al último tipo de cambio del año para actualizar.

En el Balance General en Moneda Extranjera se refleja como ganancia, porque el valor actual es el resultado de dividir el monto total entre el último tipo de cambio, el cual se muestra hasta su conversión a pesos mexicanos, la pérdida.

La ley del I.S.R. y el C.F.F. nos dice que el Balance General debe presentarse en Moneda Nacional que es la oficial en nuestro país y para el pago de impuestos:

La ley del I.S.R.; en el Título I de disposiciones generales en su artículo 60 de acreditamiento del I.S.R. pagado en el extranjero; en su párrafo, tipo de cambio:

Para determinar el monto del impuesto pagado en el extranjero que pueda acreditarse en los términos de este artículo, se deberá efectuar la conversión cambiaria respectivamente, considerando el tipo de cambio que resulte aplicable a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 20 del Codi-

go Fiscal de la Federación a los ingresos procedentes de fuentes ubicadas en el extranjero a que corresponda el impuesto.

En su artículo 7A, conceptos que se consideran interés en su párrafo, Ganancias y Pérdidas cambiarias se consideran intereses:

Se dará el tratamiento que establece esta ley para los intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera, incluyendo las correspondientes al principal y el interés mismo. La pérdida cambiaria no podrá exceder de la que resultaría de considerar el promedio de los tipos de cambio para enajenación con el cual inicien operaciones las instituciones de crédito en el Distrito Federal, al que se refiere el artículo 20 párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación o, en su caso, el tipo de cambio establecido por el Banco de México, cuando el contribuyente hubiera obtenido moneda extranjera un tipo de cambio más favorable, correspondiente al día en que sufra la pérdida.

En su artículo 7B determinación por mes de intereses, ganancias y pérdidas inflacionarias; en su párrafo, valuación de créditos o deudas en moneda extranjera:

Para calcular el componente inflacionario, los créditos o deudas en moneda extranjera se valuarán a la paridad existente el primer día del mes.

El Código Fiscal de la Federación; en su Título II de

los derechos y obligaciones de los intribuyentes;

Artículo 20; en su párrafo, tipos de cambio en Moneda Extranjera:

Para determinar las contribuciones y sus accesorios se considerará el tipo de cambio a que se haya adquirido la moneda extranjera de que se trate, y no habiendo adquisición, se usará el tipo de cambio promedio para enajenación con el cual inicien operaciones en el mercado las instituciones de crédito en la ciudad de México o, en su caso, al tipo de cambio establecido por el Banco de México cuando se traten de actos o actividades que deban realizarse con las instituciones de crédito sujetas a un tipo de cambio diferente al día en que se causen las contribuciones al tipo de cambio promedio para enajenación a que se refiere este párrafo será el que mensualmente publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante la primera semana del mes inmediato siguiente a aquel al que corresponda, cada uno de los días de dicho mes de calendario. Para los días en que las Instituciones de Crédito no hubieran realizado operaciones, se tomará en cuenta el tipo de cambio correspondiente al día inmediato anterior en que sí las hubieran realizado.

Tomando en cuenta lo dispuesto en la ley del I.S.R. en su Título I disposiciones generales, en los artículos antes mencionados, y en el Código Fiscal de la Federación, que el Balance General en Moneda Extranjera deberá presentarse en Moneda Nacional, para efectos de pago de impuestos y para

COMPANIA HULERA MITOSO, S.A. DE C.V.  
 ESTADO COMPARATIVO DE ACTIVOS FIJOS, ACTUALIZADOS POR MEDIO  
 DE DOLARES Y EL I.N.P.C.

TERRENOS	92,809,137	114,863,302	(22,054,165)
CONSTRUCCIONES	329,980,272	325,761,029	4,219,243 *
MAQ. Y EQUIPO	53,259,974	53,472,640	(212,666)
EQUIPO DE REPARTO	9,262,604	9,263,509	(905)
HERRAMIENTAL MAYOR	3,762,933	3,745,053	17,880 *
MOB. Y EQ. DE OFICIN	14,588,601	14,769,776	(181,175)
EQUIPO DE COMPUTO	13,025,537	12,930,160	95,377 *
EQUIPO PERIFERICO	3,056,660	3,035,457	21,203 *
	519,745,718	537,840,926	(18,095,208)

\* LAS CUENTAS MARCADAS CON ASTERISCO RESULTO MAS BAJA  
 SU ACTUALIZACION POR EL I.N.P.C. POR QUE SU ADQUISICION FUE-  
 RON EN MESES DIFERENTES.

calcular el componente inflacionario.

NOTA:

Solo se maneja en dólares las cuentas no monetarias del activo fijo, donde se hace una comparación del valor actual en moneda nacional utilizando como índice el dólar dando la cantidad de \$ 519'745,718.00, y el valor actualizado mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor obteniendo la cantidad de \$ 537'840,926.00, existiendo una diferencia de \$ 18'095,208.00; fue más útil trabajar con el dólar como índice, por que se apega más a la realidad en épocas de inflación.

Se presenta un bosquejo de como se obtiene el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el dólar, en que datos se basa para aumentar de valor.

Para el INCP, se toman muestras de diferentes estados en base a la canasta básica, que por lo regular son 300,000, encuestas por zona, al unificar todos estos datos es como se saca el índice en medida al porcentaje que se obtenga y se compara por medio de datos históricos y sus estadísticas obtenidas en cada periodo.

Mientras que para el dólar aumenta de valor en cuanto a las reservas del país, en este caso los Estados Unidos de Norteamérica, cuya moneda es la medida oficial a nivel internacional.

Al realizar este último capítulo donde se utiliza como índice el dólar, me parece más congruente, en cuanto a las

cifras que presenta ya que es más real que el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el sentido de como ya se menciona, se toman muestras por zonas; al perder su poder adquisitivo la moneda mexicana, la inflación aumenta y los precios suben, entonces muchas personas dejan de adquirir algunos productos de la canasta básica, motivo por el cual no es de absoluta credibilidad a la mencionada encuesta ni es posible obtener razonable aumento al índice ya conocido.

El índice quedó casi estable por unos meses, aún así se presentó aumento de precios, por tal razón debería de bajar el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Este índice nos da cantidades ficticias de aumento en las cuentas no monetarias, que solo deberían tomarse administrativamente y no fiscalmente.

## C O N C L U S I O N E S

Cada uno de los métodos que integran la tesis tienen una relación mutua, que utilizan los mismos términos aplicables a la reexpresión de estados financieros.

El Boletín B-10, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, manejan los dos métodos para reexpresar, que son:

- a.- Método de ajustes al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.
- b.- El método de actualización de costos específicos llamados también valores de reposición.

Sólo que el boletín B-10, da la opción de escoger sólo un método de actualización de acuerdo a las necesidades de la empresa y el método del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas lo maneja por módulos, al aplicar el método de actualización de costos específicos lo combina con el método de ajustes al costo histórico por cambios en el nivel general de precios, tomando lo mejor de cada uno de ellos.

En el capítulo segundo se presenta un caso práctico del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, utilizando el Índice General de Precios al Consumidor, y el otro por el método de precios actuales de artículos específicos y ajustes para cambios en el nivel general de precios (DOLARES). Haciendo la comparación del resultado de cada uno de los ejercicios, se pagaría menos impuestos sobre la ganancia inflacionaria, por medio del segundo caso práctico.

En el tercer capítulo al quedar obsoleto, solamente se

requiere, como información administrativa, el cuarto capítulo elaborado con las cédulas correspondientes para llevar a cabo la reexpresión de estados financieros con las terceras adecuaciones y sus modificaciones fiscales, es lo que se presentará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en declaración anual.

En el quinto y último capítulo, es más razonable utilizar como índice el dólar, solo para efectos contables, más aún si se pretende participar en el libre comercio.

Presentando cantidades más apegadas a la realidad, que nuestra propia economía busca, al mantener como divisa de control de dólar estadounidense.

## B I B L I O G R A F I A

- Actualización de Estados Financieros  
C.P. ENRIQUE ZAMORANO GARCIA  
C.P. JOAQUIN MORENO FERNANDEZ  
C.P. ARMANDO ORTEGA PEREZ DE LEON  
Del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas  
Editorial Fiscal
  
- La Reexpresión de Estados Financieros ante el Boletín B-10  
C.P. JAIME DOMINGUEZ OROZCO  
Editorial Fiscal
  
- Contabilidad para la Inflación.  
SIDNEY DAVIDSON  
CLYDE P. STICKNEY  
ROMAN L. WEIL
  
- Guía para el Contador y el Analista Financiero  
EDITORIAL CECSA
  
- BOLETIN B-10 y sus Tres Documentos de Adecuaciones.  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
  
- LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS.
  
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
  
- Código de Etica Profesional  
Federación de Códigos de Profesionistas I.M.C.P.

- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.  
Edición 1991. I.M.C.P.
- El Análisis de los Estados Financieros.  
Roberto Maclas Pineda. Ed. E.C.A.S.A
- Aplicación Práctica del Boletín B - 10  
Alonso Pérez Reguera Martínez de Escobar.
- Prontuario de Actualización Fiscal No. 35  
Segunda Quincena de Marzo de 1991.

**UDEC**

FORMA PFO1-1

**UNIVERSIDAD EMILIO CARDENAS****SOLICITUD DE AUTORIZACION  
PARA LA APROBACION E IMPRESION  
DE TESIS ( INDIVIDUAL )**DIRECCION GENERAL DE INCORPORACION  
Y REVALIDACION DE ESTUDIOS DE LA UNAM.  
P R E S E N T E :

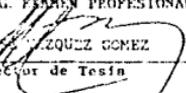
TORTI	SOSA	MIROSLAVA
Apellido Paterno	Materno	Nombre (a)

NUMERO DE EXPEDIENTE: 86200196-6

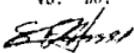
ALUMNO DE LA CARRERA DE: LICENCIADO EN CONTADURIA

SOLICITA LA AUTORIZACION DE IMPRESION DE LA TESIS TITULADA: "SUFICIENCIAS SOBRE  
LA MECANICA DE LA REPERESION DE ESTADOS FINANCIEROS."

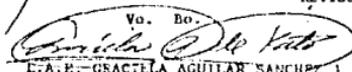
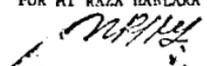
DEL AREA: CONTABLE FISCAL

México, D.F. a 17 de AGOSTO de 1992.
  
 Firma del Solicitante
OTORGÓ EL VOTO APROBATORIO Y  
CONFORMIDAD PARA ASISTIR COMO  
SINODAL AL EXAMEN PROFESIONAL.
  
 C. P. JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ  
 Director de Tesis

Vo. Bo.

  
 L.A. ELIZABETH FIERROS MONTERO  
 Revisor de Tesis

Vo. Bo.

  
 E.A.E. GRACIELA AGUILAR SANCHEZ  
 Director de la Carrera
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXAMENOS:  
HACE CONSTAR LA APROBACION DE LA TESIS OBJETO  
DE ESTA SOLICITUD, Y AUTORIZA SU IMPRESION.CD. UNIVERSITARIA, D.F. a 19 de Agosto de 1992  
" POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU "
  
 LIC. NORMA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

  
 SECRETARIA DE SERVICIOS  
 ACADÉMICOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 INCORPORACION Y  
 REVALIDACION DE ESTUDIOS